Universidad Rey Juan Carlos



Presupuestos Generales

EJERCICIO 2014



DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y	SCECOTOE TO	CONCELLO	introces	0.111020
	OTROS INGRESOS				47.186.000
ARTÍCULO 31	Precios Públicos			45.316.000	47.100.000
		•	44.616.000	45.510.000	
Concepto 310	Derechos de matrícula en enseñanza oficial		44.010.000		
310.00	Derechos de matrícula enseñanza oficial de Grado, 1º	25 206 000			
210.01	y 2° ciclo	35.396.000			
310.01	Expedición de títulos	500.000			
310.02	De selectividad y pruebas de acceso	250.000			
310.03	Derechos de matrícula enseñanza oficial de Master	2.600.000			
310.04	Compensación de tasas por familia numerosas	1.000.000			
310.06	Derechos de matrícula enseñanza oficial de				
	Doctorado	350.000			
310.07	Compensación alumnos becarios	4.400.000			
310.09	Universidad de Mayores	120.000			
Concepto 311	Ingresos por Títulos Propios		700.000		
311.00	Ingresos por Títulos Propios y Seminarios	700.000			
ARTÍCULO 32	Otros ingresos por prestación de servicios			1.870.000	
Concepto 329	Otros ingresos por prestación de servicios	ĺ	1.870.000		
329.00	Contratos del Art. 83 LOU	1.500.000			
329.04	Uso de instalaciones en el CAT	50.000			
329.18	Clínica Universitaria	320.000			
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320.000			60.242.676
		:		400 000	00.242.070
ARTÍCULO 40	De la Administración del Estado			400.000	
Concepto 400	Transferencias de la Administración del Estado	ļ	400.000		
400.01	M.E.C. y D. para Programa Sócrates Erasmus	400.000			
ARTÍCULO 45	De Comunidades Autónomas			59.292.676	
Concepto 450	De Comunidades Autónomas		59.292.676		
450.00	Ingresos Subvención Nominativa CM	59.123.809			
450.06	Subvención nominativa para gastos Consejo Social	168.867			
ARTÍCULO 47	De Empresas privadas			550.000	
Concepto 471	Empresas privadas	:	550.000		
471.02	Aportación Banco Santander	550.000			
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	220.000			405.000
ARTÍCULO 52				250.000	403.000
	Intereses de depósitos		250,000	250.000	
Concepto 520	Intereses de depósitos	270 000	250.000		
520.00	Intereses de depósitos	250.000			
ARTÍCULO 55	Producto de concesiones y aprov. Especiales	ļ		155.000	
Concepto 550	De concesiones administrativas		155.000		
550.00	De bares y cafeterías	100.000			
550.01	Del servicio de reprografía	30.000			
550.02	De librerías	20.000			
550.03	De instalaciones deportivas	5.000			
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.667.500
ARTÍCULO 70	Transferencias de capital de la Administración del	:			2.007.000
ARTICULO 70	Estado			1.300.000	
Concepto 700		:	1.300.000	1.300.000	
•	Del Ministerio de Economía y Competitividad	1 200 000	1.300.000		
700.00	Del M.E.C. y D. para Investigación	1.300.000			
ARTÍCULO 75	Transferencias de capital de Comunidades			0 < 0 0	
a	Autónomas		A	867.500	
Concepto 750	De la Comunidad de Madrid		867.500		
750.00	De la Comunidad de Madrid para inversiones	667.500			
750.01	De la Comunidad de Madrid para Investigación	200.000			
ARTÍCULO 79	Del Exterior	[500.000	
Concepto 790	Transferencias de capital de la Unión Europea		500.000		
790.02	De la Unión Europea para Investigación	500.000			
	TOTAL INGRESOS				110.501.176
	TOTAL MORESON	j			110.001.1/0



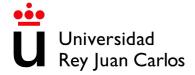
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ORGÁNICAS / CAPÍTULOS

	ESTRUCTURA ORGÁNICA 2014			CRÉDITO	PRESUPUE	STADO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 4	CAP. 6	CAP. 8	CAP. 9	TOTAL
30.RH	GASTOS DE PERSONAL	75.927.755						75.927.755
30.G1	SERVICIOS GENERALES		3.479.908	790.000	1.729.000	183.000		6.181.908
30.CS	CONSEJO SOCIAL		165.867	3.000				168.867
30.SG	SECRETARIA GENERAL		12.600					12.600
30.RT	RECTORADO		25.000					25.000
30.DC	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN		44.600					44.600
30.DU	DEFENSOR UNIVERSITARIO		4.350					4.350
30.RS	OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL		40.000					40.000
30.NT	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOCIÓN INFORMÁTICA		970.673	50.000	912.253			1.932.926
30.CU	CLÍNICA UNIVERSITARIA		300.000	20.000				320.000
30.BI	BIBLIOTECA		9.450		1.317.412			1.326.862
30.VC.ES	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES		490.781	653.000				1.143.781
30.VC.PI	VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INVESTIGACIÓN		29.000	800.000	1.681.200			2.510.200
30.VC.CD	VICERRECTORADO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, VOLUNTARIADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES		40.000					40.000
30.VC.OA	VICERRECTORADO DE DOCENCIA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS		926.530	130.000				1.056.530
30.VC.OA.OA	VICERRECTORADO		904.530	20.000				924.530
30.VC.OA.UP	UNIDAD DE PRÁCTICAS EXTERNAS (UPEX)		22.000	110.000				132.000
30.VC.IC	VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, CALIDAD CIENTÍFICA E INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN		159.400	20.000	3.012.000		162.231	3.353.631
20 VC IC IC	INNOVACIÓN		30.000	20,000	3.005.000		162.231	3.217.231
30.VC.IC.IC 30.VC.IC.CA	CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)		129.400	20.000	7.000		102.231	136.400
30. VC.IC.CA			129.400		7.000			130.400
30.VC.TF	VICERRECTORADO DE TÍTULOS PROPIOS, POSTGRADO, FORMACIÓN CONTINUA Y RELACIONES INTERNACIONALES		2.911.172	16.000				2.927.172
30.VC.TF.TF	VICERRECTORADO		45.530					45.530
30.VC.TF.TP	TÍTULOS PROPIOS		500.000					500.000
30.VC.TF.MU	MASTER UNIVERSITARIO		2.100.000					2.100.000
30.VC.TF.ED	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO		32.000					32.000
30.VC.TF.RI	RELACIONES INTERNACIONALES		233.642	16.000				249.642
30.VC.EU	VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		442.067					442.067
30.VC.EU.CU	CULTURA		87.730					87.730
	DEPORTES		213.072					213.072
30.VC.EU.UM	UNIVERSIDAD DE MAYORES		121.265					121.265
30.VC.EU.SP	SERVICIO DE PUBLICACIONES		20.000					20.000
30.A1	CAMPUS DE ALCORCÓN		2.739.995					2.739.995
30.A1	GENERAL		2.670.495					2.670.495
30.A1.A1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		69.500					69.500
30.F1	CAMPUS DE FUENLABRADA		3.276.822					3.276.822
30.F1	GENERAL		3.198.772					3.198.772
30.F1.F1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		41.500					41.500
30.F1.F2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN		15.550					15.550
30.F1.F3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TURISMO		21.000					21.000
30.M1	CAMPUS DE MÓSTOLES		3.674.568					3.674.568
30.M1	GENERAL		3.559.568					3.559.568
30.M1.M1	GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA		86.000					86.000
30.M1.M2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA		29.000					29.000
30.V1	CAMPUS DE VICÁLVARO		2.927.577					2.927.577
30.V1	GENERAL GENERAL		2.871.577					2.871.577
30.V1.V1	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		56.000					56.000
30.MB	MANUEL BECERRA		423.965					423.965
30.IVID	TOTAL	75 927 755	23.094.325	2 482 000	8 651 965	183 000	162.231	
	TOTAL	13.741.133	23.074.323	2.702.000	0.031.003	103.000	102.231	110.301.1/0



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ORGÁNICAS / MUNICIPIOS

	ESTRUCTURA ORGÁNICA 2014		CRÉDITO P	RESUPLIES	TADO	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ALCORCÓN	FUENLABRADA			TOTAL
30.RH	GASTOS DE PERSONAL	7.857.854		26.568.630	32.676.978	75.927.755
30.G1	SERVICIOS GENERALES				6.181.908	6.181.908
30.CS	CONSEJO SOCIAL				168.867	168.867
30.SG	SECRETARIA GENERAL				12.600	12.600
30.RT	RECTORADO				25.000	25.000
30.DC	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN				44.600	44.600
30.DU	DEFENSOR UNIVERSITARIO				4.350	4.350
30.RS	OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL				40.000	40.000
30.NT	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOCIÓN INFORMÁTICA	220.000			1.932.926	1.932.926
30.CU	CLÍNICA UNIVERSITARIA	320.000	141.762	122 (00	(20.00)	320.000
30.BI	BIBLIOTECA	133.313	141.763	422.690	629.096	1.326.862
30.VC.ES	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	<u></u>	F		1.143.781	1.143.781
30.VC.PI	VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INVESTIGACIÓN				2.510.200	2.510.200
30.VC.CD	VICERRECTORADO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, VOLUNTARIADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES				40.000	40.000
30.VC.OA	VICERRECTORADO DE DOCENCIA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS				1.056.530	1.056.530
30.VC.OA.OA	VICERRECTORADO				924.530	924.530
30.VC.OA.UP	UNIDAD DE PRÁCTICAS EXTERNAS (UPEX)				132.000	132.000
30.VC.IC	VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, CALIDAD CIENTÍFICA E INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN				3.353.631	3.353.631
30.VC.IC.IC	INNOVACIÓN				3.217.231	3.217.231
30.VC.IC.CA	CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)				136.400	136.400
30.VC.TF	VICERRECTORADO DE TÍTULOS PROPIOS, POSTGRADO, FORMACIÓN CONTINUA Y RELACIONES INTERNACIONALES				2.927.172	2.927.172
30.VC.TF.TF	VICERRECTORADO				45.530	45.530
	TÍTULOS PROPIOS				500.000	500.000
30.VC.TF.MU	MASTER UNIVERSITARIO				2.100.000	2.100.000
30.VC.TF.ED	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO				32.000	32.000
30.VC.TF.RI	RELACIONES INTERNACIONALES				249.642	249.642
30.VC.EU	VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA				442.067	442.067
					87.730	87.730
30.VC.EU.DP	DEPORTES LE MANAGERS				213.072	213.072
30.VC.EU.UM 30.VC.EU.SP	UNIVERSIDAD DE MAYORES SERVICIO DE PUBLICACIONES				121.265	121.265
					20.000	20.000
30.A1	CAMPUS DE ALCORCÓN	2.739.995				2.739.995
30.A1	GENERAL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	2.670.495				2.670.495
30.A1.A1		69.500	2.25(.022			69.500
30.F1	CAMPUS DE FUENLABRADA		3.276.822			3.276.822
30.F1 30.F1.F1	GENERAL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		3.198.772 41.500			3.198.772 41.500
30.F1.F1 30.F1.F2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE		15.550			15.550
	TELECOMUNICACIÓN FACULTAD DE CIENCIAS DEL TURISMO		21.000			
30.F1.F3			21.000		2 (54 500	21.000
30.M1 30.M1	CAMPUS DE MOSTOLES GENERAL				3.674.568 3.559.568	3.674.568 3.559.568
	ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y					
30.M1.M1	TECNOLOGÍA				86.000	86.000
30.M1.M2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA				29.000	29.000
30.V1	CAMPUS DE VICÁLVARO			2.927.577		2.927.577
30.V1	GENERAL			2.871.577		2.871.577
30.V1.V1	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES			56.000		56.000
30.MB	MANUEL BECERRA	<u> </u>		423.965		423.965
	TOTAL	11.051.162	12.242.879	30.342.862	56.864.273	110.501.176



<u>DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ORGÁNICAS / PROGRAMAS</u>

ORGÁNICA				CRÉDITO	PRESUPU	ESTADO			
CÓDIGO	422A	422B	422C	422D	423A	423B	541A	541B	TOTAL
30.RH	75.927.755								75.927.755
30.G1	973.000	1.729.000		3.479.908					6.181.908
30.CS			168.867						168.867
30.SG	12.600								12.600
30.RT	25.000								25.000
30.DC	44.600								44.600
30.D U			4.350						4.350
30.RS			40.000						40.000
30.NT	50.000		1.882.926						1.932.926
30.CU	320.000								320.000
30.BI								1.326.862	1.326.862
30.VC.ES	1.143.781								1.143.781
30.VC.PI							2.510.200		2.510.200
30.VC.CD						40.000			40.000
30.VC.OA	1.056.530								1.056.530
30.VC.OA.OA	924.530								924.530
30.VC.OA.UP	132.000								132.000
30.VC.IC							3.353.631		3.353.631
30.VC.IC.IC							3.217.231		3.217.231
30.VC.IC.CA							136.400		136.400
30.VC.TF	2.645.530				281.642				2.927.172
30.VC.TF.TF	45.530				2011012				45.530
30.VC.TF.TP	500.000								500.000
30.VC.TF.MU	2.100.000								2.100.000
30.VC.TF.ED					32.000				32.000
30.VC.TF.RI					249.642				249.642
30.VC.EU					213.012	442.067			442.067
30.VC.EU.CU						87.730			87.730
30.VC.EU.DP						213.072			213.072
30.VC.EU.UM						121.265			121.265
30.VC.EU.SP						20.000			20.000
30.A1	69.500			2.670.495					2.739.995
30.A1	07.500			2.670.495					2.670.495
30.A1.A1	69.500			2.070.175					69.500
30.F1	78.050			3.198.772					3.276.822
30.F1	70.030			3.198.772					3.198.772
30.F1.F1	41.500			3.170.172					41.500
30.F1.F2	15.550								15.550
30.F1.F3	21.000								21.000
30.M1	115.000			3.559.568					3.674.568
30.M1	113.000			3.559.568					3.559.568
30.M1.M1	86.000			3.337.300					86.000
30.M1.M2	29.000								29.000
30.V1	56.000			2.871.577					2.927.577
30.V1	30.000			2.871.577					2.921.577
30.V1.V1	56.000			2.0/1.3//					56.000
30.MB	30.000			423.965					423.965
	92 517 246	1 720 000	2.007.142		201 (42	192.007	£ 962 921	1 227 972	
TOTAL	82.517.346	1.729.000	2.096.143	16.204.285	281.642	482.067	5.863.831	1.326.862	110.501.176



PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
ARTÍCULO 1				104.060	75.927.755
	Personal Eventual		104060	104.960	
Concepto 110 110.00	Retribuciones básicas y otras remuneraciones Retribuciones básicas	31.435	104.960		
110.00	Retribuciones complementarias	73.525			
ARTÍCULO 12	Personal Funcionario	13.323		40.639.412	
Concepto 120	Retribuciones básicas		17.037.305	40.039.412	
120.00	Retribuciones básicas PDI	11.457.886	17.037.303		
120.00	Retribuciones básicas PAS	5.579.419			
Concepto 121	Retribuciones complementarias	3.377.417	23.602.107		
121.00	Retribuciones complementarias PDI	13.947.620	23.002.107		
121.00	Retribuciones complementarias PAS	9.654.487			
ARTÍCULO 13	Personal Laboral	7.054.407		15.074.851	
Concepto 130	Laboral fijo		7.488.414	13.074.031	
130.00	Retribuciones básicas PDI	5.703.752	7.400.414		
130.00	Retribuciones básicas PAS	949.952			
130.02	Retribuciones complementarias PDI	607.581			
130.02	Retribuciones complementarias PAS	227.129			
Concepto 131	Laboral eventual	227.129	7.496.437		
131.00	Retribuciones básicas PDI	5.972.842	7.470.437		
131.01	Retribuciones básicas PAS	1.248.771			
131.02	Retribuciones complementarias PDI	56.468			
131.03	Retribuciones complementarias PAS	218.356			
Concepto 132	Laboral alta dirección		90.000		
132.00	Retribuciones	90.000			
ARTÍCULO 15	Incentivos al rendimiento			5.922.395	
Concepto 150	Complemento de productividad		1.611.352		
150.00	Complemento de productividad	349.816			
150.01	Complemento de productividad investigadora	1.261.536			
Concepto 151	Gratificaciones		281.897		
151.00	Gratificaciones	281.897			
Concepto 153	Complemento mejora retributiva		4.029.146		
153.00	Complemento mejora retributiva PDI de las Univ. Púb. de Madrid	4.029.146			
ARTÍCULO 16	Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador			13.785.879	
Concepto 160	Cuotas sociales		13.630.150		
160.00	Seguridad social PAS	5.220.448			
160.01	Seguridad social PDI	8.409.702			
Concepto 162	Gastos sociales del personal		155.729		
162.00	Formación y perfeccionamiento del PAS	39.910			
162.01	Ayudas al transporte	47.470			
162.05	Reconocimientos médicos	41.000			
162.09	Prevención de riesgos laborales	27.349			
ARTÍCULO 18	Previsión para ajustes técnicos			400.258	
Concepto 180	Ajustes técnicos		400.258		
180.00	Ajustes técnicos	400.258			



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CODIGO		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				23.094.325
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones			751.860	
Concepto 202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		18.876		
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	18.876			
Concepto 204	Arrendamiento de material de transporte		18.076		
204.00	Arrendamiento de material de transporte	18.076	5 0.045		
Concepto 205	Arrendamiento mobiliario y enseres	70.045	78.045		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres Arrendamiento de equipos para procesos de	78.045			
Concepto 206	información		586.288		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	586.288			
Concepto 208	Arrendamiento de otro inmovilizado material		50.575		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	50.575		(12.455	
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación			612.457	
Concepto 212	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones		119.875		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	119.875			
Concepto 214	Reparación y conservación de material de				
Concepto 217	transporte		1.000		
214.00	Reparación y conservación de material de transporte	1.000			
Concepto 215	Reparación y conservación mobiliario y				
	enseres		5.000		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	5.000			
Concepto 216	Rep. y conservación equipos para procesos de información		21.870		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	21.870			
Concepto 219	Reparación y conservación de otro inmovilizado material		464.712		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	464.712			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros			20.668.408	
Concepto 220	Material de oficina		149.088		
220.00	Material de oficina ordinario	134.603			
220.02	Prensa y revistas	1.400			
220.03 220.04	Libros y otras publicaciones Material informático	4.000 9.085			
Concepto 221	Suministros	7.003	4.222.746		
221.00	Energía eléctrica	2.099.137			
221.01	Agua	293.807			
221.02	Gas	1.013.306			
221.03	Combustible	110.535			
221.04	Vestuario	13.000			
221.08 221.09	Productos farmacéuticos Otros suministros	2.000 690.961			
Concepto 222	Comunicaciones	090.901	1.028.246		
222.00	Servicios telefónicos	841.697	1.020.270		
222.01	Servicios postales y telégrafos	58.119			
222.09	Otras comunicaciones	128.430			
Concepto 223	Transporte		52.000		
223.00	Transporte	52.000	0.4.000		
Concepto 224 224.00	Primas de seguros	90.000	94.000		
224.00 224.01	Primas de seguros, edificios y locales Primas de seguros y vehículos	4.000			
_ 					



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
Concepto 225	Tributos		1.200.000		
225.00	Tributos locales	1.200.000			
Concepto 226	Gastos diversos		5.680.924		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	49.000			
226.02	Divulgación y publicaciones	21.000			
226.03	Jurídico contenciosos	400.000			
226.07	Reuniones y conferencias	145.907			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	4.674.917			
226.09	Otros gastos	111.600			
226.11	Departamentos	278.500	0.241.404		
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas	1.066.110	8.241.404		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	1.966.119			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	1.911.282			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	155.014			
227.03	Trabajos realizados empresas de proceso de datos Trabajos realizados empresas gestión instalaciones	378.016			
227.04	deportivas	121.722			
	Trabajos realizados empresas Auxiliares de				
227.05	servicios	1.847.788			
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	30.000			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	959.903			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	130.129			
227.09 227.10	Otros trabajos realizados por empresas Trabajos realizados empresas de reprografía	591.831 149.600			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio			374.100	
Concepto 230	Dietas		41.025	0.10200	
230.01	Dietas personal	41.025	,,,,,,		
Concepto 231	Locomoción		76.075		
231.00	Locomoción y traslado del personal	76.075			
Concepto 233	Otras indemnizaciones		257.000		
233.01	Asistencia a tribunales	35.000			
233.02	Asistencia a tribunales de selectividad	220.000			
233.09	Otras indemnizaciones	2.000			
ARTÍCULO 24	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento			677.000	
Concepto 240	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento		677.000		
240.00	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento	477.000			
240.03	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento	200.000			
	Residencial Alcorcón	200.000			
ARTÍCULO 26	Formación		[10.500	
Concepto 260	Formación		10.500		
260.00	Otras acciones en materia de formación	10.500			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.482.00
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro			2.482.000	
Concepto 481	Fundaciones		ŀ		
481.00	Fundación de la universidad				
Concepto 483	A familias		2.479.000		
	·	1 642 000	2.7/3.000		
483.00	Becas, formación y otras	1.643.000			
483.05	Bolsas de viaje y movilidad de profesores	820.000			
483.06	Ayudas para el fomento de la movilidad de	16.000			
	estudiantes	21220	2 000		
Concepto 486	A otras instituciones sin fines de lucro		3.000		
486.02	Organismos Universitarios	3.000			



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CODIGO		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES				8.651.865
,	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo				0.031.003
ARTÍCULO 62	de los servicios			3.200.412	
Concepto 620	Edificios y otras construcciones		600.000		
620.00	Construcción de edificios	550.000			
620.03	Otros gastos	50.000			
Concepto 621	Maquinaria, instalaciones y equipo		506.000		
621.02	Otras instalaciones	135.000			
Concepto 623	Mobiliario y enseres		153.000		
623.00	Mobiliario	150.000			
623.02	Equipos de impresión y reproducción	3.000			
Concepto 624	Equipos para procesos de información		617.000		
624.00	Equipos para procesos de información	587.000			
624.01	Otros equipos informáticos	30.000			
Concepto 626	Otro inmovilizado material		7.000		
626.02	Otro inmovilizado material	7.000			
Concepto 627	Fondos bibliográficos		1.317.412		
627.00	Libros	246.779			
627.01	Revistas	216.867			
627.02	Bases de datos	853.766			
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter				
	inmaterial			5.051.453	
Concepto 640	Inmovilizado inmaterial		390.253		
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	365.253			
640.10	Patentes y propiedad intelectual	25.000			
Concepto 641	Estudios y proyectos de investigación		4.661.200		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	4.661.200			
ARTÍCULO 69	Servicios nuevos			400.000	
Concepto 690	Servicios nuevos		400.000		
690.00	Servicios nuevos: Inversiones	400.000			400 000
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS				183.000
ARTÍCULO 83	Concesión de préstamos fuera del sector			102 000	
Concepto 830	público Préstamos a corto plazo		183.000	183.000	
830.00	A familias e instituciones sin fines de lucro	183.000	105.000		
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	105.000			162.231
ARTÍCULO 91	Amortización de préstamos			162.231	102.201
Concepto 911	Amortización de préstamos de Entes del Sector Público		162.231		
911.00	Amortización de préstamos de Entes del Sector Público	162.231			
TOTAL					110.501.176



GASTOS DE PERSONAL

30.RH

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL		SCECONCEL TO	00:(02110	IMITOCEO	75.927.755
ARTÍCULO 11	Personal Eventual				104.960	
	Retribuciones básicas y otras					
Concepto 110	remuneraciones			104.960		
110.00	Retribuciones básicas	422A	31.435			
110.01	Retribuciones complementarias	422A	73.525			
ARTÍCULO 12	Personal Funcionario				40.639.412	
Concepto 120	Retribuciones básicas			17.037.305		
120.00	Retribuciones básicas PDI	422A	11.457.886			
120.01	Retribuciones básicas PAS	422A	5.579.419			
Concepto 121	Retribuciones complementarias			23.602.107		
121.00	Retribuciones complementarias PDI	422A	13.947.620			
121.01	Retribuciones complementarias PAS	422A	9.654.487			
ARTÍCULO 13	Personal Laboral				15.074.851	
Concepto 130	Laboral fijo			7.488.414		1
130.00	Retribuciones básicas PDI	422A	5.703.752			
130.01	Retribuciones básicas PAS	422A	949.952			
130.02	Retribuciones complementarias PDI	422A	607.581			
130.03	Retribuciones complementarias PAS	422A	227.129			
Concepto 131	Laboral eventual			7.496.437		
131.00	Retribuciones básicas PDI	422A	5.972.842			
131.01	Retribuciones básicas PAS	422A	1.248.771			
131.02	Retribuciones complementarias PDI	422A	56.468			
131.03	Retribuciones complementarias PAS	422A	218.356			
Concepto 132	Laboral alta dirección			90.000		
132.00	Retribuciones	422A	90.000			
ARTÍCULO 15	Incentivos al rendimiento				5.922.395	
Concepto 150	Complemento de productividad			1.611.352		
150.00	Complemento de productividad	422A	349.816			
150.01	Complemento de productividad investigadora	422A	1.261.536			
Concepto 151	Gratificaciones			281.897		
151.00	Gratificaciones	422A	281.897			
Concepto 153	Complemento mejora retributiva			4.029.146		
153.00	Complemento mejora retributiva PDI de las Univ. Púb. de Madrid	422A	4.029.146			
ARTÍCULO 16	Cuotas y gastos sociales a cargo del				12 705 070	
Concepto 160	empleador Cuotas sociales			13.630.150	13.785.879	-
160.00	Seguridad social PAS	422A	5.220.448	13.030.130		
160.00	Seguridad social PDI	422A 422A	8.409.702			
Concepto 162	Gastos sociales del personal	4ZZA	0.409.702	155.729		
162.00	Formación y perfeccionamiento del PAS	422A	39.910	133.749		
162.00	Ayudas al transporte	422A 422A	47.470			
162.01	Reconocimientos médicos	422A 422A	41.000			
162.09	Prevención de riesgos laborales	422A	27.349		400 350	
ARTÍCULO 18	Previsión para ajustes técnicos Ajustes técnicos			ADD 250	400.258	-
Concepto 180 180.00	Ajustes técnicos Ajustes técnicos	422A	400.258	400.258		
TOTAL	Ajustes tecticos	422A	400.238			75.927.755
IOIAL						13.741.133



SERVICIOS GENERALES

30.G1

			1	,	1	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
GADÍTA CA	GASTOS CORRIENTES EN		ZZZZZIICZI IO	JOINGER TO	mileono	CILITORO
CAPÍTULO 2	BIENES Y SERVICIOS					3.479.908
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				118.076	C.1 7,5 1 500
Concepto 204	Arrendamientos y canones Arrendamiento de material de transporte			18.076	110.070	
204.00	Arrendamiento de material de transporte	422D	18.076	10.070		
Concepto 205	Arrendamiento de material de transporte Arrendamiento mobiliario y enseres	7220	10.070	70.000		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	70.000	7 0.000		
Concepto 208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	1220	70.000	30.000		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	30.000	20.000		
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación	1225	30.000		226.000	
Concepto 212	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones			50.000	220.000	
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	50.000			
Concepto 214	Reparación y conservación de material de transporte			1.000		
214.00	Reparación y conservación de material de transporte	422D	1.000			
Concepto 219	Reparación y conservación de otro inmovilizado material			175.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	175.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.439.832	
Concepto 220	Material de oficina			26.500		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	25.000			
220.03	Libros y otras publicaciones	422D	1.500			
Concepto 221	Suministros			142.000		
221.02	Gas	422D	70.000			
221.03	Combustible	422D	5.000			
221.04	Vestuario	422D	5.000			
221.08	Productos farmacéuticos	422D	2.000			
221.09	Otros suministros	422D	60.000	120 600		
Concepto 222	Comunicaciones	1000	222 (00	439.600		
222.00	Servicios telefónicos	422D	333.600			
222.01	Servicios postales y telégrafos	422D	43.000			
222.09	Otras comunicaciones	422D	63.000	7.000		
Concepto 223 223.00	Transporte Transporte	422D	7.000	7.000		
223.00 Concepto 224		422D	7.000	94.000		
224.00	Primas de seguros Primas de seguros, edificios y locales	422D	90.000	24.000		
224.00	Primas de seguros, edificios y locales Primas de seguros y vehículos	422D 422D	4.000			
Concepto 226	Gastos diversos	7221	4.000	809.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	2.000	002.000		
226.02	Divulgación y publicaciones	422D	7.000			
226.03	Jurídico contenciosos	422D	400.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	350.000			
226.09	Otros gastos	422D	50.000			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			921.732		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	213.846			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	211.464			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	208.627			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	70.896			



SERVICIOS GENERALES

30.G1

cópyco	prochyncyów	PD C C	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	11.899			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	200.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	5.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				9.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422D	1.000			
Concepto 231	Locomoción			8.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	8.000			
ARTÍCULO 24	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento				677.000	
Concepto 240	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento			677.000		
240.00	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento	422D	477.000			
240.03	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento Residencial Alcorcón	422D	200.000			
ARTÍCULO 26	Formación				10.000	
Concepto 260	Formación			10.000	,	
260.00	Otras acciones en materia de formación	422D	10.000			
/	GASTOS EN TRANSFERENCIAS					
CAPÍTULO 4	CORRIENTES					790.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				790.000	
Concepto 483	A familias			790.000	770.000	
483.00	Becas, formación y otras	422A	790.000	720.000		
	GASTOS EN INVERSIONES	12211	770.000			
CAPÍTULO 6	REALES					1.729.000
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				1.329.000	
Concepto 620	Edificios y otras construcciones			600.000	1.329.000	
620.00	Construcción de edificios	422B	550.000	000.000		
620.03	Otros gastos	422B	50.000			
Concepto 621	Maquinaria, instalaciones y equipo	7220	30.000	506.000		
621.00	Maquinaria diversa	422B	371.000	200.000		
621.01	Instalaciones telefónicas	422B				
621.02	Otras instalaciones	422B	135.000			
Concepto 623	Mobiliario y enseres			153.000		
623.00	Mobiliario	422B	150.000			
623.02	Equipos de impresión y reproducción	422B	3.000			
Concepto 624	Equipos para procesos de información	1000		70.000		
624.00	Equipos para procesos de información	422B	60.000			
624.01	Otros equipos informáticos	422B	10.000		400.000	
ARTÍCULO 69	Servicios nuevos			40000	400.000	
Concepto 690	Servicios nuevos	1000	400.000	400.000		
690.00	Servicios nuevos: Inversiones	422B	400.000			103.000
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS					183.000
ARTÍCULO 83	Concesión de préstamos fuera del sector público				183.000	
Concepto 830	Préstamos a corto plazo			183.000		
830.00	A familias e instituciones sin fines de lucro	422A	183.000			
TOTAL						6.181.908



CONSEJO SOCIAL

30.CS

cánico	prochyporóv	PPOG	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					165.867
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				158.367	
Concepto 220	Material de oficina			2.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422C	2.000			
Concepto 221	Suministros			1.000		
221.09	Otros suministros	422C	1.000			
Concepto 222	Comunicaciones			2.700		
222.09	Otras comunicaciones	422C	2.700			
Concepto 226	Gastos diversos			122.667		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422C	1.500			
226.02	Divulgación y publicaciones	422C	10.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422C	2.167			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	109.000			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			30.000		
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	422C	30.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				7.500	
Concepto 230	Dietas			6.000		
230.01	Dietas personal	422C	6.000			
Concepto 231	Locomoción	422C		1.500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	1.500			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				3.000	2.000
Concepto 486	A otras instituciones sin fines de lucro			3.000	2.000	
486.02	Organismos Universitarios	422C	3.000	5.000		
TOTAL	Organionico Onivolsianios	1220	3.000			168.867

DEFENSOR UNIVERSITARIO

30.DU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
соыво	DESCRIT CION	i kog.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y					
CAPITULO 2	SERVICIOS					4.350
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.350	
Concepto 220	Material de oficina			100		
220.00	Material de oficina ordinario	422C	100			
Concepto 226	Gastos diversos			2.250		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422C	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422C	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	500			
226.09	Otros gastos	422C	250			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422C	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	1.000			
TOTAL						4.350



SECRETARÍA GENERAL

30.SG

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CODIGO		i kog.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					12.600
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				2.000	
Concepto 206	Arrendamiento de equipos para procesos de información			2.000		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422A	2.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				9.600	
Concepto 220	Material de oficina			2.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	1.500			
220.03	Libros y otras publicaciones	422A	500			
Concepto 221	Suministros			100		
221.09	Otros suministros	422A	100			
Concepto 226	Gastos diversos			7.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	6.000			
226.09	Otros gastos	422A	1.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
Concepto 230	Dietas			500		
230.01	Dietas personal	422A	500			
Concepto 231	Locomoción			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	500			
TOTAL						12.600

RECTORADO

30.RT

30.K1						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	25.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				21.000	
Concepto 220	Material de oficina			1.500		
220.03	Libros y otras publicaciones	422A	1.500			
Concepto 226	Gastos diversos			8.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	4.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.500			
226.09	Otros gastos	422A	3.000			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			11.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	10.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	1.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
Concepto 230	Dietas			2.000		
230.01	Dietas personal	422A	2.000			
Concepto 231	Locomoción			2.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	2.000			
TOTAL						25.000



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

30.DC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
совідо		TROG.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y					
	SERVICIOS					44.600
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				43.000	
Concepto 226	Gastos diversos			3.000		
226.07	Reuniones y conferencias	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	2.000			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			40.000		
227.03	Trabajos realizados empresas de proceso de datos	422A	40.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.100	
Concepto 230	Dietas			500		
230.01	Dietas personal	422A	500			
Concepto 231	Locomoción			600		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	600			
ARTÍCULO 26	Formación	422A			500	
Concepto 260	Formación			500		
260.00	Otras acciones en materia de formación	422A	500			
TOTAL						44.600

OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

30.RS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CODIGO		PROG.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y					
	SERVICIOS					40.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				39.000	
Concepto 220	Material de oficina			100		
220.00	Material de oficina ordinario	422C	100			
Concepto 221	Suministros			5.000		
221.09	Otros suministros	422C	5.000			
Concepto 226	Gastos diversos			1.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422C	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422C	500			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			32.400		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422C	32.300			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422C	100			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
Concepto 230	Dietas			500		
230.01	Dietas personal	422C	500			
Concepto 231	Locomoción			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	500			
TOTAL						40.000



NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOCIÓN INFORMÁTICA

30.NT

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
СОДІСО		PKOG.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					970.673
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				574.413	
Concepto 206	Arrendamiento de equipos para procesos de información			574.413		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422C	574.413			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				7.120	
Concepto 216	Rep. y conservación equipos para procesos de información			7.120		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422C	7.120			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				389.140	
Concepto 220	Material de oficina			250		
220.04	Material informático	422C	250			
Concepto 222	Comunicaciones			50.874		
222.09	Otras comunicaciones	422C	50.874			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			338.016		
227.03	Trabajos realizados empresas de proceso de datos	422C	338.016			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					50.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro	İ			50.000	
Concepto 483	A familias			50.000		
483.00	Becas, formación y otras	422A	50.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					912.253
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				547.000	
Concepto 624	Equipos para procesos de información			547.000		
624.00	Equipos para procesos de información	422C	527.000			
624.01	Otros equipos informáticos	422C	20.000			
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				365.253	
Concepto 640	Inmovilizado inmaterial			365.253		
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	422C	365.253			
TOTAL						1.932.926



CLÍNICA UNIVERSITARIA

30.CU

		1	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					300.000
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				6.000	
Concepto 206	Arrendamiento de equipos para procesos de información			6.000		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422A	6.000			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				6.000	
Concepto 219	Reparación y conservación de otro inmovilizado material			6.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422A	6.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				287.000	
Concepto 220	Material de oficina			500		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	500			
Concepto 221	Suministros			186.000		
221.09	Otros suministros	422A	186.000			
Concepto 226	Gastos diversos			500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	500			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			100.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	100.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
Concepto 230	Dietas			500		
230.01	Dietas personal	422A	500			
Concepto 231	Locomoción			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	500			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					20.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				20.000	
Concepto 483	A familias			20.000		
483.00	Becas, formación y otras	422A	20.000			
TOTAL						320.000



BIBLIOTECA

30.BI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN					0.450
	BIENES Y SERVICIOS	ŀ				9.450
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros	ļ			7.450	
Concepto 220	Material de oficina			2.000		
220.00	Material de oficina ordinario	541B	2.000			
Concepto 226	Gastos diversos			5.450		
226.02	Divulgación y publicaciones	541B	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541B	3.450			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	541B	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541B	1.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS					
0.1111010	CORRIENTES		ļ			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES					
CHITCEOU	REALES	ļ				1.317.412
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento				1.317.412	
Concento 627	operativo de los servicios	}		1 217 412	1.317.412	
Concepto 627	Fondos bibliográficos	5.41D	246 770	1.317.412		
627.00	Libros	541B	246.779			
627.01	Revistas	541B	216.867			
627.02	Bases de datos	541B	853.766			
TOTAL						1.326.862



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

30.VC.ES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES					400 701
A DEFCHI O AA	Y SERVICIOS	ļ			2 (0 2 04	490.781
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				268.781	
Concepto 220	Material de oficina			750		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	750			
Concepto 226	Gastos diversos			142.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	95.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	45.500			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			125.531		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	115.531			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	10.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				222.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
Concepto 233	Otras indemnizaciones			220.000		
233.02	Asistencia a tribunales de selectividad	422A	220.000			
CADÍTHI O A	GASTOS EN TRANSFERENCIAS					
CAPÍTULO 4	CORRIENTES					653.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				653.000	
Concepto 483	A familias			653.000		
483.00	Becas, formación y otras	422A	653.000			
TOTAL	•					1.143.781



VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INVESTIGACIÓN

30.VC.PI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	29.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros	Î			27.000	
Concepto 226	Gastos diversos	Î		27.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	541A	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	25.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	541A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	1.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					800.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				800.000	
Concepto 483	A familias			800.000		
483.05	Bolsas de viaje y movilidad de profesores	541A	800.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					1.681.200
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				1.681.200	
Concepto 641	Estudios y proyectos de investigación	1		1.681.200		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	1.681.200			
TOTAL						2.510.200

VICERRECTORADO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, VOLUNTARIADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

30.VC.CD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
солао		i kog.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES					
CAPITULO 2	Y SERVICIOS					40.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				36.000	
Concepto 226	Gastos diversos			36.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	3.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	3.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	30.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
Concepto 230	Dietas			2.000		
230.01	Dietas personal	423B	2.000			
Concepto 231	Locomoción			2.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	2.000			
TOTAL						40.000



VICERRECTORADO DE DOCENCIA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS

VICERRECTORADO

30.VC.OA.OA

30.10.011.011	1		HADODEE	TI IDODEE	II (DODEE	THE COURT
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		SCHOOLETTO	CONCELLO	ARTICOLO	904.530
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				902.530	
Concepto 226	Gastos diversos			902.530		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	530			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	900.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					20.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				20.000	
Concepto 483	A familias			20.000		
483.00	Becas, formación y otras	422A	20.000			
TOTAL						924.530

UNIDAD DE PRÁCTICAS EXTERNAS (UPEX)

30.VC.PD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
СОБІОО		TROG.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					22.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				20.000	
Concepto 226	Gastos diversos			20.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	20.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					110.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				110.000	
Concepto 483	A familias			110.000		
483.00	Becas, formación y otras	422A	110.000			
TOTAL						132.000



<u>VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, CALIDAD CIENTÍFICA</u> <u>E INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN</u>

INNOVACIÓN

30.VC.IC.IC

30. V C.IC.IC						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
002100		111001	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					30.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros	ĺ			6.000	
Concepto 226	Gastos diversos	ĺ		6.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	541A	4.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	2.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				24.000	
Concepto 230	Dietas	ĺ		2.000		
230.01	Dietas personal	541A	2.000			
Concepto 231	Locomoción			22.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	22.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					20.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro	ĺ			20.000	
Concepto 483	A familias	ĺ		20.000		
483.05	Bolsas de viaje y movilidad de profesores	541A	20.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					3.005.000
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios					
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	ĺ			3.005.000	
Concepto 640	Inmovilizado inmaterial			25.000		
640.10	Patentes y propiedad intelectual	541A	25.000			
Concepto 641	Estudios y proyectos de investigación			2.980.000		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	2.980.000			
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS					162.231
ARTÍCULO 91	Amortización de préstamos				162.231	
Concepto 911	Amortización de préstamos de Entes del Sector Público			162.231		
911.00	Amortización de préstamos de Entes del Sector Público	541A	162.231			
TOTAL						3.217.231

CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)

30.VC.IC.CA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CODIGO	DESCRIPCION	i Kog.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y					
	SERVICIOS					129.400
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación			Į	64.500	
Concepto 219	Reparación y conservación de otro inmovilizado material			64.500		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	541A	64.500	04.500	ł	
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros	341A	04.300		64.900	
Concepto 221	Suministros	İ		62.300		
221.09	Otros suministros	541A	62.300		1	
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			2.600		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	541A	2.500			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	541A	100			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					7.000
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				7.000	
Concepto 626	Otro inmovilizado material			7.000		
626.02	Otro inmovilizado material	541A	7.000]	
TOTAL						136.400



VICERRECTORADO DE TÍTULOS PROPIOS, POSTGRADO, FORMACIÓN CONTINUA Y RELACIONES INTERNACIONALES

VICERRECTORADO

30.VC.TF.TF

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES					
	Y SERVICIOS					45.530
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				8.530	
Concepto 226	Gastos diversos			8.530		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	530			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	6.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				37.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
Concepto 233	Otras indemnizaciones			35.000		
233.01	Asistencia a tribunales	422A	35.000			
TOTAL						45.530

TÍTULOS PROPIOS

30.VC.TF.TP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					500.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				500.000	
Concepto 226	Gastos diversos			500.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	500.000			
TOTAL						500.000

MASTER UNIVERSITARIO

30.VC.TF.MU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.100.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.100.000	
Concepto 226	Gastos diversos			2.100.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	2.100.000			
TOTAL						2.100.000



ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

30.VC.TF.ED

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
совідо		TROG.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES					
CAPITULO 2	Y SERVICIOS					32.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				31.000	
Concepto 226	Gastos diversos			31.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423A	30.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
Concepto 230	Dietas			500		
230.01	Dietas personal	423A	500			
Concepto 231	Locomoción			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423A	500			
TOTAL						32.000

RELACIONES INTERNACIONALES

30.VC.TF.RI

50. V C.11.IXI						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	233.642
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				212.892	
Concepto 226	Gastos diversos			212.892		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423A	212.892			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				20.750	
Concepto 230	Dietas			4.150		
230.01	Dietas personal	423A	4.150			
Concepto 231	Locomoción			16.600		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423A	16.600			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					16.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				16.000	
Concepto 483	A familias			16.000		
483.06	Ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes	423A	16.000			
TOTAL						249.642



VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

CULTURA

30.VC.EU.CU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
СОЛО	DESCRIPCION	i kog.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					87.730
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				85.730	
Concepto 226	Gastos diversos			84.730		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	530			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	82.200			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			1.000		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	423B	1.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	423B	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	1.000			
TOTAL						87.730

DEPORTES

30.VC.EU.DP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
СОВІСО	DESCRIT CION	TROG.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					213.072
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				15.000	
Concepto 219	Reparación y conservación de otro inmovilizado material			15.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	423B	15.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				198.072	
Concepto 226	Gastos diversos			76.350		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	76.350			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			121.722		
227.04	Trabajos realizados empresas gestión instalaciones deportivas	423B	121.722			
TOTAL						213.072

SERVICIO DE PUBLICACIONES

30.VC.EU.SP

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y						
	CAITIULO 2	SERVICIOS					20.000
	ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				20.000	
	Concepto 226	Gastos diversos			20.000		
	226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	20.000			
L	TOTAL						20.000



UNIVERSIDAD DE MAYORES

30.VC.EU.UM

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					121.265
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				120.265	
Concepto 220	Material de oficina			600		
220.00	Material de oficina ordinario	423B	600			
Concepto 226	Gastos diversos			116.665		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	265			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	115.400			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			3.000		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	423B	3.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
Concepto 230	Dietas			500		
230.01	Dietas personal	423B	500			
Concepto 231	Locomoción			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	500			
TOTAL						121.265



CAMPUS DE ALCORCÓN

30.A1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.670.495
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones	ŀ			8.200	
Concepto 208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	ŀ		8.200		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	8.200			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				63.257	
Concepto 212	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones			2.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	2.000			
Concepto 216	Rep. y conservación equipos para procesos de información			1.875		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	1.875			
Concepto 219	Reparación y conservación de otro inmovilizado material			59.382		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	59.382			
ARTÍCULO 22 Concepto 220	Material, suministros y otros <i>Material de oficina</i>			15.000	2.597.038	
220.00	Material de oficina ordinario	422D	10.000			
220.04	Material informático	422D	5.000			
Concepto 221	Suministros	1005	460,000	897.900		
221.00	Energía eléctrica	422D	460.000			
221.01	Agua	422D	60.000			
221.02 221.04	Gas Vestuario	422D 422D	271.000 1.000			
221.04	Otros suministros	422D 422D	105.900			
Concepto 222	Comunicaciones	7220	103.700	64.970		
222.00	Servicios telefónicos	422D	64.670	01.270		
222.09	Otras comunicaciones	422D	300			
Concepto 225	Tributos	.225	300	200.000		
225.00	Tributos locales	422D	200.000			
Concepto 226	Gastos diversos			71.200		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	2.000			
226.09	Otros gastos	422D	1.200			
226.11	Departamentos	422D	66.000			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			1.347.968		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	365.063			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	385.817			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	36.781			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	258.260			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	186.922			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	25.125			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	50.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	40.000		• • • • •	
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio			1.000	2.000	
Concepto 230	Dietas	1225	1.000	1.000		
230.01	Dietas personal	422D	1.000	1 000		
Concepto 231	Locomoción Locomoción y traslado del personal	422D	1 000	1.000		
231.00 TOTAL	Locomocion y trastado del personal	4220	1.000			2 670 405
TOTAL						2.670.495



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

30.A1.A1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y					
CMITTOLO 2	SERVICIOS					69.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				65.500	
Concepto 221	Suministros			60.000		
221.09	Otros suministros	422A	60.000			
Concepto 226	Gastos diversos			5.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	3.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
Concepto 233	Otras indemnizaciones			2.000		
233.09	Otras indemnizaciones	422A	2.000			
TOTAL						69.500



CAMPUS DE FUENLABRADA

30.F1

30.F1	_	1	1		1	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		SCECONCEI TO	CONCELLIO	интесьо	3.198.772
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				6.500	0.170.772
Concepto 208	Arrendamiento de otro inmovilizado material			6.500	3,000	
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	6.500			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				52.000	
Concepto 219	Reparación y conservación de otro inmovilizado material			52.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	52.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				3.138.272	
Concepto 220	Material de oficina			8.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	7.000			
220.04	Material informático	422D	1.000			
Concepto 221	Suministros			911.000		
221.00	Energía eléctrica	422D	542.000			
221.01	Agua	422D	54.000			
221.02	Gas	422D	275.000			
221.09	Otros suministros	422D	40.000			
Concepto 222	Comunicaciones			69.407		
222.00	Servicios telefónicos	422D	68.907			
222.09	Otras comunicaciones	422D	500			
Concepto 225	Tributos			600.000		
225.00	Tributos locales	422D	600.000			
Concepto 226	Gastos diversos			54.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	1.000			
226.09	Otros gastos	422D	1.000			
226.11	Departamentos	422D	50.500			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			1.495.365		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	349.810			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	385.817			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	54.959			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	438.613			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral Trabajos realizados empresas de mantenimiento	422D	219.005			
227.08	de incendios	422D	29.161			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	16.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	2.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422D	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	1.000			
TOTAL						3.198.772



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

30.F1.F1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CODIGO	DESCRIPCION	PROG.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y					
CAPITULO 2	SERVICIOS					41.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				39.500	
Concepto 220	Material de oficina			1.600		
220.02	Prensa y revistas	422A	1.400			
220.04	Material informático	422A	200			
Concepto 221	Suministros			10.000		
221.09	Otros suministros	422A	10.000			
Concepto 222	Comunicaciones			2.000		
222.09	Otras comunicaciones	422A	2.000			
Concepto 226	Gastos diversos			23.300		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	8.000			
226.09	Otros gastos	422A	13.800			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			2.600		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	2.600			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000]
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						41.500

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

30.F1.F2

30.F1.F2						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y					
CAITIULO 2	SERVICIOS					15.550
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				13.550	
Concepto 220	Material de oficina			1.350		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	1.350			
Concepto 221	Suministros			3.800		
221.09	Otros suministros	422A	3.800			
Concepto 222	Comunicaciones			300		
222.09	Otras comunicaciones	422A	300			
Concepto 226	Gastos diversos			5.100		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.250			
226.09	Otros gastos	422A	1.350			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			3.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	500			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	2.500			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						15.550



FACULTAD DE CIENCIAS DEL TURISMO

30.F1.F3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					21.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				19.000	
Concepto 220	Material de oficina			4.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	4.000			
Concepto 226	Gastos diversos			12.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	4.000			
226.09	Otros gastos	422A	6.000			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			2.500		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	2.500			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						21.000



CAMPUS DE MÓSTOLES

30.M1

30.1411	1	7	•	7	7	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					3.559.568
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones	Ì			3.750	
Concepto 206	Arrendamiento de equipos para procesos de información			1.875		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422D	1.875			
Concepto 208	Arrendamiento de otro inmovilizado material			1.875		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	1.875			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				64.750	
Concepto 212	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones			12.875		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	12.875			
Concepto 216	Rep. y conservación equipos para procesos de información			1.875		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	1.875			
Concepto 219	Reparación y conservación de otro inmovilizado material			50.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	50.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				3.487.318	
Concepto 220	Material de oficina			5.588		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	5.588	1 152 206		
Concepto 221	Suministros	422D	((0,000	1.153.396		
221.00 221.01	Energía eléctrica	422D 422D	660.000 96.000			
221.01	Agua Gas	422D 422D	292.000			
		422D 422D				
221.03	Combustible		535			
221.09	Otros suministros Comunicaciones	422D	104.861	171 210		
Concepto 222 222.00	Servicios telefónicos	422D	171.473	174.348		
222.00		422D 422D	1/1.4/3			
	Servicios postales y telégrafos					
222.09	Otras comunicaciones Tributos	422D	2.756	400,000		
Concepto 225		422D	400,000	400.000		
225.00	Tributos locales	422D	400.000	77.075		
Concepto 226	Gastos diversos	422D	2 000	77.875		
226.01 226.08	Atenciones protocolarias y representativas	422D	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D 422D	1.875 74.000			
Concepto 227	Departamentos Otros trabajos realizados por empresas	4220	/4.000	1.676.111		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	436.803	1.0/0.111		
227.00	Trabajos realizados empresas de impleza y aseo Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	329.026			
227.01	Trabajos realizados empresas de segundad Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	51.859			
227.02	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	447.929			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	296.185			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	41.309			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	55.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	18.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio	1229	10.000		3.750	
Concepto 230	Dietas			1.875	2.700	
230.01	Dietas personal	422D	1.875	1.070		
Concepto 231	Locomoción		1.073	1.875		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	1.875	2.0,0		
TOTAL	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		,			3.559.568
IOIAL				<u> </u>	<u> </u>	J.JJ.JU0



ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA

30.M1.M1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CODIGO		TROG.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y					
	SERVICIOS					86.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				84.000	
Concepto 220	Material de oficina			2.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	2.000			
Concepto 221	Suministros			47.000		
221.09	Otros suministros	422A	47.000			
Concepto 223	Transporte			25.000		
223.00	Transporte	422A	25.000			
Concepto 226	Gastos diversos			10.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	3.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	3.000			
226.09	Otros gastos	422A	2.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						86.000

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

30.M1.M2

30.1411.1412		ı	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
	CACTOG CODDIENTERS EN DIENES V		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	AKTICULO	CAPITULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y					
CARTICEO 2	SERVICIOS					29.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				27.000	
Concepto 220	Material de oficina			5.615		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	5.615			
Concepto 226	Gastos diversos			21.385		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	2.385			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	13.000			
226.09	Otros gastos	422A	4.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						29.000



CAMPUS DE VICÁLVARO

30.V1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y					
CAFITULO 2	SERVICIOS					2.871.577
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones	ĺ			12.000	
Concepto 205	Arrendamiento mobiliario y enseres	Ĭ		6.000		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	6.000			
C . 200	Arrendamiento de equipos para procesos de					
Concepto 206	información			2.000		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422D	2.000			
Concepto 208	Arrendamiento de otro inmovilizado material			4.000		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	4.000			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación	1			92.630	
Concepto 212	Rep. y conservación de edificios y otras					
Concepio 212	construcciones			50.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	50.000			
Concepto 216	Rep. y conservación equipos para procesos de información			6.000		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de	422D	6.000			
210.00	información	4220	6.000			
Concepto 219	Reparación y conservación de otro inmovilizado					
Concepio 219	material			36.630		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	36.630			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros	1			2.762.947	
Concepto 220	Material de oficina			62.500		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	60.000			
220.03	Libros y otras publicaciones	422D	500			
220.04	Material informático Suministros	422D	2.000	681.000		
Concepto 221	~	422D	205 000	081.000		
221.00 221.01	Energía eléctrica Agua	422D 422D	395.000 82.000			
221.01	Gas	422D	90.000			
221.03	Combustible	422D	105.000			
221.04	Vestuario	422D	7.000			
221.09	Otros suministros	422D	2.000			
Concepto 222	Comunicaciones			184.163		
222.00	Servicios telefónicos	422D	164.163			
222.01	Servicios postales y telégrafos	422D	15.000			
222.09	Otras comunicaciones	422D	5.000	20.000		
Concepto 223	Transporte	422D	20,000	20.000		
223.00	Transporte	422D	20.000	00 000		
Concepto 226 226.09	Gastos diversos	422D	10.000	98.000		
226.09	Otros gastos Departamentos	422D 422D	88.000			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas	7221	00.000	1.717.284		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	518.943	1.,1,,20,		
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	515.624			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	11.415			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	422.526			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	158.860			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	19.916			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	10.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	60.000		4.000	
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio			2 000	4.000	
Concepto 230	Dietas	1220	2.000	2.000		
230.01	Dietas personal	422D	2.000	2 000		
Concepto 231 231.00	Locomoción Locomoción y traslado del personal	422D	2.000	2.000		
	Locomocion y trastado del personal	422D	2.000			2 071 575
TOTAL						2.871.577



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

30.V1.V1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Совісо		TROG.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y					
	SERVICIOS					56.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				54.000	
Concepto 220	Material de oficina			5.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	5.000			
Concepto 226	Gastos diversos			49.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.02	Divulgación y publicaciones	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	5.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	30.000			
226.09	Otros gastos	422A	10.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						56.000



MANUEL BECERRA

30.MB

JU.NID	1		T			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					423.965
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				20.921	
Concepto 202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones			18.876		
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	422D	18.876			
Concepto 205	Arrendamiento mobiliario y enseres			2.045		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	2.045			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				21.200	
Concepto 212	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones			5.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	5.000			
Concepto 215	Reparación y conservación mobiliario y enseres			5.000		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	422D	5.000			
Concepto 216	Rep. y conservación equipos para procesos de información			5.000		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	5.000			
Concepto 219	Reparación y conservación de otro inmovilizado material			6.200		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	6.200			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros	ļ			381.844	
Concepto 220	Material de oficina			2.135		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	1.500			
220.04	Material informático	422D	635			
Concepto 221	Suministros			62.250		
221.00	Energía eléctrica	422D	42.137			
221.01	Agua	422D	1.807			
221.02	Gas	422D	15.306			
221.09	Otros suministros	422D	3.000			
Concepto 222	Comunicaciones			39.884		
222.00	Servicios telefónicos	422D	38.884			
222.09	Otras comunicaciones	422D	1.000			
Concepto 226	Gastos diversos			8.000		
226.09	Otros gastos	422D	8.000			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			269.575		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	81.654			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	83.534			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	71.833			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	28.035			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	2.719			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	1.800			100 0 ==
TOTAL						423.965



NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO



NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014 DE LA **UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

TÍTULO I De la aprobación de los Presupuestos y sus modificaciones

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES

Definición del Presupuesto de la URJC Artículo 1:

Artículo 2: Normativa aplicable

Artículo 3: Estados de gastos e ingresos

Artículo 4: Vigencia

Artículo 5: Estructura del presupuesto

Artículo 6: Prórroga

CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS INICIALES

Vinculación Artículo 7: Artículo 8: **Compromisos**

Artículo 9: Gastos plurianuales
Artículo 10: Aplicación de derechos y obligaciones

Artículo 11: Temporalidad de los créditos Artículo 12: Contracción de obligaciones

CAPÍTULO III. MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 13: Generalidades

Artículo 14: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Artículo 15: Ampliaciones de crédito Artículo 16: Transferencias de crédito Artículo 17: Generaciones de crédito

Artículo 18: Reintegros

Artículo 19: Incorporaciones de crédito

TÍTULO II De la Gestión Presupuestaria

CAPÍTULO I. DE LOS INGRESOS

Artículo 20: Ejecución del presupuesto de ingresos

Artículo 21: Ingresos

Artículo 22: Devolución de ingresos



CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO

Artículo 23:	Fases de la ejecución del presupuesto de gasto
Artículo 24:	Pagos a justificar
Artículo 25:	Anticipos de Caja Fija
Artículo 26:	Límite de la cantidad de Caja Fija
Artículo 27:	Autorización para la creación de una nueva Caja Fija
Artículo 28:	Ordenación del pago
Artículo 29:	Ejecución material del pago
Artículo 30:	Gastos de personal
Artículo 31:	Créditos procedentes de subvenciones específicas y/o proyectos de investigación
Artículo 32:	Adquisiciones directas con cargo a proyectos de investigación
Artículo 33:	Tarjeta del Investigador
Artículo 34:	Adelanto de subvenciones y contratos del Art. 83 de la LOU
Artículo 35:	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s
Artículo 36:	Gastos Menores
Artículo 37:	Requisitos generales de las facturas
Artículo 38:	Requisitos para la contratación
Artículo 39:	
Artículo 40:	
Artículo 41:	and the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contra
	Ayudas y Subvenciones con cargo al presupuesto de la Universidad
Artículo 43:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Artículo 44:	
Artículo 45:	
Artículo 46:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Comisiones
Artículo 47:	
Artículo 48:	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Artículo 49:	
Artículo 50:	De los Institutos

TÍTULO III Normas de liquidación del Presupuesto

Artículo 51: Liquidación Artículo 52: Derechos y obligaciones pendientes

DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS:

Tarifas 2014

Reglamento Tarjeta Investigador



TÍTULO I De la aprobación de los Presupuestos y sus modificaciones

CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES

Artículo 1: Definición del Presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos

El Presupuesto de la URJC para el año 2014 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la misma y los derechos que se prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio.

El presupuesto será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

Conforme al art 51 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014, a la clasificación de gastos se añadirá una memoria comprensiva de la clasificación territorial que refleje los gastos por municipios, que en todo caso contendrá los proyectos de inversión.

Artículo 2: Normativa aplicable

La ejecución del Presupuesto se ajustará a lo dispuesto en estas Normas y supletoriamente a lo dispuesto en la Ley 7/1996, de 8 de julio, de creación de la URJC, y en los Estatutos de la Universidad, aprobados por el Decreto 22/2003, de 27 de febrero y modificados por el Decreto 28/2010 de 20 de mayo, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014.

Artículo 3: Estados de gastos e ingresos

El Presupuesto de la URJC para el ejercicio 2014 contiene en su estado de gastos, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de ciento diez millones quinientos un mil ciento setenta y seis euros (110.501.176 €) y en su estado de ingresos læ estimaciones de los distintos derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio por el mismo importe.

La URJC ha elaborado los Presupuestos sometiéndose al principio de estabilidad presupuestaria, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y lo regulado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2014.



Artículo 4: Vigencia

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período del que deriven, y
- b) Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario con cargo a los respectivos créditos. No se admitirán en ningún caso facturas correspondientes a ejercicios anteriores.

Artículo 5: Estructura del presupuesto

- **5.1 Los créditos para gastos** del presente Presupuesto se presentan clasificados según la siguiente estructura: Orgánica, Funcional desagregada en programas, Económica y Territorial.
- a) La **clasificación orgánica** distribuye los créditos por Unidades de gasto, atendiendo a la estructura orgánica responsable de la aplicación del presupuesto, y su correspondiente dotación, de acuerdo, con los cuadros del Estado de Gastos.
- b) La **clasificación funcional** agrupa en programas de gasto los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar en función de los objetivos a conseguir.
- c) La **clasificación económica** distribuye los créditos en función de su naturaleza económica y atendiendo a la clasificación de capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

La estructura económica del gasto se presenta con separación de las operaciones corrientes y de las de capital.

En los créditos para gastos corrientes se distinguirán los gastos de personal, los de funcionamiento de los servicios y las transferencias corrientes.

En los créditos para gastos de capital se distinguirán los de inversiones reales, las transferencias de capital y las variaciones de activos y pasivos financieros.

- d) La **clasificación territorial** distribuye los créditos en función de los gastos que se vayan a realizar en cada uno de los Municipios en donde la URJC tiene Campus.
- **5.2 Los créditos para ingresos** del Presupuesto se presentan según su clasificación económica.

La estructura económica de ingresos se presentará con separación de las operaciones corrientes y de las de capital.

Las previsiones de ingresos corrientes distinguirán los procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, las transferencias corrientes y los ingresos patrimoniales. Las previsiones de ingresos de capital distinguirán las transferencias de capital y las variaciones de activos financieros.



Artículo 6: Prórroga

Si el Presupuesto de la URJC no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.

La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 7: Vinculación

Los créditos para gastos incluidos en el Presupuesto de la URJC se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido autorizados por el Presupuesto o por las modificaciones que se aprueben conforme a las presentes Normas de ejecución.

Los créditos autorizados en el estado de gastos, dentro de su correspondiente clasificación orgánica y funcional, tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de capítulo en los capítulos 1, 2 y 6; y tendrán carácter vinculante a nivel de concepto en los capítulos 3, 4, 7, 8 y 9. No obstante, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los siguientes créditos:

160.00 Seguridad Social PDI

160.01 Seguridad Social PAS

162.00 Formación y Perfeccionamiento

162.05 Reconocimientos Médicos

162.09 Prevención Riesgos Laborales

221.00 Energía Eléctrica

221.01 Agua

221.02 Gas

222.00 Servicios Telefónicos

222.01 Servicios Postales

225.00 Tributos Locales

226.01 Atenciones Protocolarias y Representativas

226.10 Costes indirectos

226.11 Departamentos

227.00 Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo

227.01 Trabajos realizados empresas de seguridad

227.02 Trabajos realizados empresas de jardinería

227.03 Trabajos realizados empresas de proceso de datos

227.04 Trabajos realizados empresas gestión instalaciones deportivas

227.05 Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios

227.06 Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos

227.07 Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral

227.08 Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios

483.05 Bolsas de viaje y movilidad de profesores

483.06 Ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes

641.06 Costes indirectos



Artículo 8: Compromisos

No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos y las disposiciones que infrinjan la expresada norma.

Artículo 9: Gastos plurianuales

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que, para cada ejercicio, autoricen los respectivos Presupuestos de la URJC.

Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de servicios y de arrendamiento de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
 - c) Arrendamientos de bienes inmuebles a utilizar por la URJC.
 - d) Cargas financieras de las deudas de la URJC.
- e) Subvenciones y ayudas cuya concesión se realice dentro del ejercicio y su pago resulte diferido al ejercicio o ejercicios siguientes.
- f) Convenios o acuerdos que se suscriban con las demás Administraciones Públicas, Corporaciones y otras Entidades u Organismos, públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración y coordinación en asuntos de interés común.

Artículo 10: Aplicación de derechos y obligaciones

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro. No podrán atenderse obligaciones mediante la minoración de los derechos que puedan liquidarse o que hayan sido ingresados.

Artículo 11: Temporalidad de los créditos

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en el artículo 19 de las presentes normas.

Artículo 12: Contracción de obligaciones

Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el ejercicio presupuestario 2014. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicará a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:



- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la URJC.
- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En este caso el Responsable de la Unidad de Gasto, solicitará la convalidación por la Gerente General, mediante una memoria en la que haga constar las causas por las que no se procedió a imputar la obligación al ejercicio presupuestario de procedencia.

En aquellos casos en los que no exista crédito adecuado en el ejercicio corriente, el Consejo de Gobierno de la URJC podrá determinar, a iniciativa de la Gerente General, los créditos que deberán transferirse para el pago de dichas obligaciones.

CAPÍTULO III. MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 13: Generalidades

- 1. Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con lo establecido en las presentes Normas, y en la legislación vigente de la Comunidad Autónoma y del Estado. Todas estas modificaciones podrán llevarse a cabo, en primer término por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos con la aprobación de la Gerencia General, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente.
- 2. Todo expediente de modificación presupuestaria deberá incluir, como mínimo, la siguiente documentación:
 - a) **Memoria.** En la que se justifique la necesidad y la oportunidad de la modificación propuesta, detallando los siguientes extremos:
 - Clase de modificación que se propone, indicando las aplicaciones presupuestarias a las que afecta.
 - Normas legales o disposiciones en las que se base.
 - Recursos o medios previstos que deban financiar el mayor gasto.
 - Las retenciones de créditos que afecten al expediente (RC de no disponibilidad, RC para transferencia, etc.).
 - b) Informe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
 - c) **Fiscalización de la Intervención General** de la Universidad.
 - d) Acuerdo de aprobación por parte del órgano competente de la URJC.

Artículo 14: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Cuando haya que realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito, o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación de un expediente de crédito extraordinario en el primer caso y de suplemento de crédito en el



segundo, que deberán ser aprobados por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno. En ambos casos se ha de ofrecer la financiación correspondiente, tanto por la disminución de otro u otros créditos, (transferencia de crédito), como por la aplicación de otros recursos: (ingresos más elevados, remanente de tesorería del ejercicio anterior, etc.).

La propuesta de estas modificaciones presupuestarias corresponderá a la Gerente General.

Artículo 15: Ampliaciones de crédito

Podrán ser ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que sea preceptivo reconocer, previo cumplimiento de las normas legales, y en todo caso, financiando oportunamente el incremento del gasto, los créditos que se detallan a continuación:

- Las cuotas de la Seguridad Social con cargo a la Universidad.
- Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios prestados a la Universidad.
- Los complementos por reconocimiento de méritos docentes o de carácter investigador, o aquellos que sean aprobados por el Consejo Social.
- Los destinados al pago de retribuciones del personal que deban ser incrementados como consecuencia de modificaciones en la legislación vigente de carácter general, en convenios colectivos o por sentencia judicial firme.
- Los créditos cuya cuantía venga determinada en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados o del reconocimiento de derechos mediante el compromiso firme de ingresos.

Las autorizaciones de las ampliaciones de crédito corresponden a la Gerente General.

Artículo 16: Transferencias de crédito

Consisten en el traslado de la totalidad o parte del crédito de un concepto presupuestario disponible a otro del mismo estado de gastos que requiera financiación para mayores obligaciones para atender a nuevas o urgentes necesidades.

Cuando se proponga la disminución de un crédito, de los que tienen financiación global, habrá de garantizarse que quede consignación suficiente para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio.

Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones generales:

- a) No minorarán créditos que hayan sido incrementados con transferencias.
- b) No incrementarán créditos que, como consecuencia de transferencias anteriores, hayan sido minorados.

Las limitaciones previstas en el apartado anterior no serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados en los siguientes casos:

- a) Los ocasionados por reestructuraciones orgánicas.
- b) Los derivados del traspaso de funciones.



Los **órganos competentes** para la aprobación de las transferencias de crédito son:

a) Transferencias entre capítulos de gastos por operaciones corrientes:

El Rector, cuando su importe sea menor al fijado como límite máximo para los contratos menores de obra. No obstante, la Gerente General, por delegación del Rector, podrá aprobar las citadas transferencias por un importe inferior a 15.000€.

Al Consejo de Gobierno, cuando su importe sea mayor al fijado por la normativa vigente como límite máximo para los contratos menores de obra.

b) Transferencias entre capítulos de gastos por operaciones de capital:

El Rector, cuando su importe sea menor al fijado como límite máximo para los contratos menores de obra. No obstante, la Gerente General, por delegación del Rector, podrá aprobar las citadas transferencias por un importe inferior a 15.000€.

Al Consejo de Gobierno, cuando su importe sea mayor al fijado por la normativa vigente como límite máximo para los contratos menores de obra.

- c) Transferencias de capítulos de gastos por operaciones corrientes a capítulos de gastos por operaciones de capital: El Consejo Social.
- d) Transferencias de capítulos de gastos por operaciones de capital a capítulos de gastos por operaciones corrientes:

El Consejo Social, previo informe favorable de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.

e) Las transferencias de crédito que se quieran realizar para aumentar el crédito del subconcepto 226.01, Atenciones protocolarias y representativas, deberán contar con autorización previa de la Gerente General para su tramitación.

Artículo 17: Generaciones de crédito

Son modificaciones que permiten incrementar los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

Podrán generar crédito en los estados de gastos del Presupuesto de la URJC, mediante la oportuna habilitación o ampliación de crédito, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con la URJC, gastos que por su naturaleza estén comprendidas en los fines u objetivos de la misma.
- Enajenación de bienes.
- Prestación de Servicios.
- Los ingresos procedentes de trabajos de carácter científico, técnico, artísticos y cursos. Estos ingresos tendrán la retención a favor de la Universidad que reglamentariamente se determine.
- Reembolso de préstamos, o anticipos de retribuciones al personal, cuando superen las previsiones que tengan asignadas en el estado de Ingresos.
- Créditos del Exterior para inversiones.



La generación de crédito se hará por el importe neto (impuestos excluidos) con la correspondiente autorización de la Gerente General.

La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifiquen. En la solicitud de modificación presupuestaria figurará el resguardo de haberse realizado el correspondiente ingreso en las cuentas de la Universidad.

En casos excepcionales se podrá iniciar con el acuerdo de subvención del organismo competente, o cuando exista un compromiso firme de aportación. Para su tramitación será necesario que se incorpore el documento contable de reconocimiento del derecho por el Servicio de Gestión Económica.

Las generaciones de crédito que se quieran realizar para aumentar el crédito del subconcepto 226.01, Atenciones protocolarias y representativas, deberán contar con autorización previa de la Gerente General para su tramitación.

Artículo 18: Reintegros

Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios podrán dar lugar a la reposición de estos últimos.

Artículo 19: Incorporaciones de crédito

No obstante lo dispuesto en el artículo 11 de estas normas, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio inmediato anterior derivados de:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el mismo.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.
 - c) Los créditos para operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
 - e) Los créditos generados por las operaciones descritas en el artículo 17 anterior.
 - f) Los créditos de los proyectos de investigación con saldos de crédito en el Presupuesto del ejercicio anterior que no hayan podido utilizarse durante el mismo.

La incorporación de créditos a que se refiere el presente artículo será aprobada por la Gerente General.



TÍTULO II De la Gestión Presupuestaria

CAPÍTULO I. DE LOS INGRESOS

Artículo 20: Ejecución del presupuesto de ingresos

La totalidad de los ingresos a los que tenga derecho percibir la Universidad se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas, siendo la gestión recaudatoria competencia de la Gerencia General.

Solamente podrán reconocerse derechos, si de la documentación que los soporta se desprende la exigibilidad legal de los mismos. De todo acto, acuerdo, resolución o providencia por los que la Universidad resulte acreedora se tomará razón en la Contabilidad, para ello se facilitarán los documentos oportunos (contratos, acuerdos de concesión de subvenciones, convenios etc.) a la Gerencia General.

Los ingresos finalistas o específicos destinados a financiar convenios, contratos de investigación y el desarrollo de cursos derivados de los Estudios Propios de la Universidad, solamente serán disponibles en la medida en que se produzcan los ingresos materiales de los mismos. Cuando se den circunstancias excepcionales y exista la documentación acreditativa de un próximo ingreso, la Gerencia General, a petición del Responsable, podrá acordar la disponibilidad del mismo aunque éste no se hubiere materializado, tal y como se dispone en el artículo 17, de las presentes normas.

Artículo 21: Ingresos

Los ingresos que obtenga la URJC exigirán el previo reconocimiento del derecho. Se podrán establecer mecanismos tendentes a realizar simultáneamente el contraído del derecho y su recaudación.

La recaudación de los precios públicos por matrículas correspondientes del 2º al 8º plazo se realizará mediante el sistema de domiciliación bancaria.

Artículo 22: Devolución de ingresos

Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurran las causas legales justificativas de la devolución.

El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:

- a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
 - b) Razón legal que motiva la devolución.
 - c) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.



El Responsable de los ingresos, a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Gestión Económica.

Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.

Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará directamente por el Servicio de Gestión Económica a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

Cuando el ingreso que se devuelve hubiese generado crédito en el presupuesto de gastos, éste se minorará en el importe de la devolución.

CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO

Artículo 23: Fases de la ejecución del presupuesto de gasto

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: Autorización, Compromiso del Gasto, Reconocimiento de la Obligación, Ordenación del Pago y Pago Material.

Podrán acumularse una o más de las fases en un solo acto administrativo cuando la naturaleza de la operación de gasto así lo determine.

Cuando se trate de pagos sucesivos, aunque los mismos no fuesen del mismo importe, deberá realizarse siempre un documento inicial de Autorización y Compromiso del Gasto (AD).

Corresponde a los Vicerrectores, Decanos de Facultad, Directores de Escuela y demás responsables de Unidades de gasto, la autorización, compromiso y ordenación del gasto de sus respectivas Orgánicas, por un importe máximo no superior a la cuantía establecida en el Art. 36 de estas normas, a excepción de los gastos derivados de contratos de suministros y de servicios, que lo serán por el importe mensual correspondiente, de acuerdo con el respectivo contrato.

Los responsables de las distintas Unidades de gasto controlarán el presupuesto dependiente de las mismas, para lo cual contarán con el apoyo contable de la Gerencia.

Las Facultades, Escuelas, Institutos, Centros y Departamentos de la URJC ejecutarán su presupuesto de gastos mediante la unidad de gestión económica del Campus en el que estén ubicados.

Corresponde a la Gerente General la autorización, compromiso y ordenación del gasto en los Servicios Centrales, cualquiera que sea su importe.



Artículo 24: Pagos a justificar

Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se liberen para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa correspondiente.

Procederá la tramitación de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

- -Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formularse la propuesta de pago.
- -Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido lugar o vayan a tener lugar en territorio extranjero, donde los pagos se realicen con moneda distinta al Euro.
- -Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas se considere necesaria para agilizar la gestión de los créditos.

El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnizaciones por razón del servicio y, en su caso, material inventariable.

Los perceptores de las órdenes de pago quedarán obligados a justificar la inversión de los fondos en el plazo máximo de 3 meses, y siempre dentro del ejercicio presupuestario, sin que pueda librarse nueva cantidad con este carácter, si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidad que establezca la normativa vigente y deberán reintegrar a la Tesorería de la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas.

Para la tramitación de un gasto a justificar será necesario que se acompañe del documento contable RC, por el importe estimado.

Artículo 25: Anticipos de Caja Fija

Son las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a las Cajas-Pagadoras para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto de gastos corrientes en bienes y servicios de pequeña cuantía, en particular los referentes a dietas, gastos de locomoción y material no inventariable.

Los anticipos de caja fija correspondientes a las tarjetas de investigadores se regularán por lo establecido en su reglamento específico.

Artículo 26: Límite de la cantidad de Caja Fija

Se establece el límite máximo anual, del Anticipo de Caja Fija en un 15% del total de los créditos asignados a cada una de las Unidades Orgánicas destinados a gastos en bienes corrientes y servicios.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Gerencia General, podrá modificar el porcentaje mencionado en el apartado anterior con el límite máximo del 25%.



La cuantía máxima que pueden alcanzar las obligaciones que se pretenden atender con los Anticipos de Caja Fija es de 5.000€ por obligación.

Artículo 27: Autorización para la creación de una nueva Caja Fija

Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización para la concesión de los anticipos de Caja Fija descritos en los artículos anteriores, así como la determinación de su cuantía inicial.

Artículo 28: Ordenación del pago

La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado.

La Ordenación del pago corresponderá a la Gerente General en los Servicios Centrales y campus, y al Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente y a los Directores de los Departamentos, Institutos y Centros.

Artículo 29: Ejecución material del pago

La ejecución material del pago se realizará por la Gerencia General mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente podrá utilizarse, previa autorización, el pago en metálico o mediante cheque nominativo.

Artículo 30: Gastos de personal

La formalización de todo nuevo contrato, adscripción o nombramiento de personal, requerirá previamente la justificación de que la plaza objeto del contrato, adscripción o nombramiento está dotada presupuestariamente, se encuentra vacante y existe el crédito necesario para atender al pago de las retribuciones.

La creación o modificación de puestos de trabajo en la plantilla, así como la convocatoria de nuevas plazas, requerirá previamente la justificación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Los justificantes previstos en los párrafos anteriores, serán expedidos por la Gerencia General, con carácter previo a la adopción por el órgano competente, de cualquier acuerdo de los referidos con anterioridad.

Los gastos que se imputen al subconcepto 151.00 tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidos por la realización de servicios extraordinarios. Corresponde a la Gerente General la previa aprobación de estos gastos, realizándose su tramitación a través del Servicio de Personal y abonándose a través de la nómina correspondiente.

Serán nulos de pleno derecho los actos dictados en contravención de lo dispuesto en el presente artículo.



Artículo 31: Créditos procedentes de subvenciones específicas y/o proyectos de investigación

Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos e instituciones de carácter suprauniversitario y que figuran en el presupuesto en el Capítulo 7 se aplicarán por parte de sus Titulares para atender los gastos que genere el proyecto y/o actividad docente o de investigación para los que explícitamente se hayan concedido.

Artículo 32: Adquisiciones directas con cargo a proyectos de investigación

El Responsable de la adquisición, que es el Director del Proyecto, remitirá al Área de Gestión Económica al que esté adscrito, la documentación siguiente:

- Factura original, con los requisitos especificados en el artículo 37 de estas normas.
- Memoria explicativa del gasto.
- Acta de recepción de los bienes inventariables que se hayan adquirido.

Artículo 33: Tarjeta del Investigador

Las operaciones llevadas a cabo por medio de la Tarjeta del Investigador llevarán la tramitación establecida en el Reglamento aprobado por Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2008 que figura en el anexo V de estas Normas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del citado Reglamento, se establece para el año 2014:

- El importe máximo disponible en la tarjeta del investigador será de 3.000€.
- El solicitante de la tarjeta deberá ser el investigador principal en proyectos y contratos vivos que tengan entre todos ellos un crédito disponible en el momento de la solicitud superior a 40.000€.

Artículo 34: Adelanto de subvenciones y contratos al amparo del Art. 83 de la LOU

La URJC, a propuesta del Vicerrector de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de Investigación, excepcionalmente podrá adelantar, total o parcialmente, las subvenciones que las distintas instituciones públicas y/o privadas hayan podido conceder a profesores que aparezcan como titulares responsables de los proyectos. En todos los casos esto será posible cuando se disponga por la Gerencia General del correspondiente documento acreditativo de la concesión de la ayuda (artículo 17), y siempre que la disponibilidad de Tesorería lo permita.

En ningún caso el crédito anticipado por la Universidad podrá emplearse para la remuneración de los investigadores, en tanto no se haya realizado el ingreso correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional del Reglamento para la contratación de trabajos de carácter Científico, Técnico o Artístico de la Universidad.

Cuando se conozca que un determinado ingreso finalista no se producirá, se comunicará al Servicio de Gestión Económica para que proceda a la anulación del derecho de cobro y a la reducción o anulación del crédito de gasto en el Proyecto de investigación correspondiente.



Las empresas que quieran realizar contratos con la URJC o prorrogar los existentes, deberán estar al corriente de pago de las obligaciones económicas, que pudieran tener frente a la Universidad. Se comprobará por el servicio de gestión económica, que no existen deudas vencidas con más de 60 días. En ese caso se concederá a la empresa contratante un plazo de 15 días para que satisfagan la deuda y presenten el documento acreditativo del pago.

Artículo 35: Gastos Mayores

Se consideran gastos mayores:

- a) Los derivados de suministros y servicios, por importe igual o superior a 18.000€.
- b) Los derivados de obras, por importe igual o superior a 50.000€.

Estos gastos se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Artículo 36: Gastos Menores

Se consideran gastos menores:

- a) Los derivados de suministros y servicios, por importe inferior a 18.000 €.
- b) Los derivados de obras, por importe inferior a 50.000 €.

La tramitación de los expedientes contables derivados de los gastos que se establecen en los apartados anteriores, se realizará directamente a través del Centro Gestor generador de dichos gastos, atendiendo a las siguientes consideraciones:

SUMINISTROS

- 1.- Para gastos iguales o inferiores a 1.000€ en material fungible, o hasta 5.000€ en material inventariable, se necesitará para su tramitación el documento contable ADO, la Memoria Explicativa firmada por el Responsable del gasto y la factura original, conformada asimismo por el Responsable del gasto.
- 2.- Para gastos superiores a 1.000€ en material fungible, salvo los asociados a proyectos de investigación, o 5.000€ en material inventariable, se deberá aportar la siguiente documentación:
 - Memoria explicativa, acompañada de ofertas de, al menos, tres empresas, firmada por el Responsable del gasto, junto con el visto bueno de la Vicegerencia de Asuntos Económicos.
 - El preceptivo documento contable AD.
 - Posteriormente se tramitará el documento O, con la factura original correspondiente, conformada en la forma establecida en el punto 1.



OBRAS

En lo que respecta a contratos menores para ejecución de obras, además, se solicitará el presupuesto de la obra, sin perjuicio de la existencia de proyecto, cuando las normas específicas así lo requieran.

SERVICIOS

En lo que respecta a este tipo de contratos, además de lo establecido en los apartados anteriores, se acompañará la documentación acreditativa de la solvencia técnica del interesado mediante la documentación adecuada, como pudiera ser a título enunciativo, la titulación, pertenencia a gremio o colegio profesional, sometimiento al Impuesto de Actividades Económicas, inscripción censal, etc...

Artículo 37: Requisitos generales de las facturas

Deberá ser siempre documento original, sin enmiendas ni tachaduras, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social, domicilio y Código de identificación Fiscal del proveedor.
- Número y Fecha de Factura.
- A nombre de UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (Q2803011B).
- Indicando el Campus, Departamento, Servicio o Proyecto de Investigación destinatario de la factura.
- Descripción exacta y pormenorizada cuando sea necesario, e importe del suministro, servicio prestado u obra realizada.
- Tipo e importe del IVA aplicado, o la expresión "IVA INCLUIDO" o "EXENTO", según corresponda, de acuerdo con la legislación vigente.
- Tipo e importe de las retenciones de IRPF efectuadas, cuando proceda, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 38: Requisitos para la contratación

Además de lo exigido por la legislación de contratos del sector público, las empresas que quieran realizar contratos con la Universidad o prorrogar los existentes, deberán estar al corriente de pago de las obligaciones económicas, que pudieran tener frente a la misma. El servicio de Gestión Económica comprobará que no existen deudas vencidas con más de 60 días. En ese caso se concederá a la empresa contratante un plazo de 3 días hábiles para que presente el documento acreditativo del pago.

Artículo 39: Formalización de Contratos

Será obligatorio formalizar contrato administrativo para los gastos mayores, siendo potestativo para los menores, en los términos expresados en la legislación vigente. Para los gastos menores, en los que sea necesaria la formalización de un contrato, el órgano competente para su firma será la Gerente General.



Artículo 40: Inventario

Será obligatoria el alta en inventario de todos los elementos considerados como inventariables antes de proceder a la tramitación de su pago, de acuerdo con las normas del Manual de Procedimiento para la Gestión de Inventario de Bienes Muebles de la Universidad de abril de 2005.

Artículo 41: Recepción de obras, suministros y servicios

- A) Cuando el importe del gasto sea igual o superior a 18.000€ en contratos de suministros y servicios, e igual o superior a 50.000€ tratándose de obras, será obligatorio realizar la comprobación material de la inversión, debiendo formalizarse en un acta de recepción firmada por una Comisión de recepción, previa notificación a la Intervención General en los supuestos legalmente establecidos, para que si lo estima oportuno, nombre un representante en la misma.
- B) Cuando el importe del gasto sea inferior a los señalados en el apartado anterior será suficiente que la factura expedida por el proveedor esté conformada por el Responsable del Gasto, según corresponda.

Artículo 42: Ayudas y Subvenciones con cargo al presupuesto de la Universidad

- 1.- Las ayudas y subvenciones concedidas por la URJC con cargo al Capítulo IV del presupuesto de gastos, a personas físicas o jurídicas de carácter público o privado, se regularán por lo dispuesto en este apartado y en su caso, por la normativa específica de cada una de ellas.
- 2.- Se considera subvención toda disposición económica acordada por la Universidad a favor de personas o entidades públicas o privadas para fomentar el desarrollo de actividades de interés social o para conseguir una finalidad pública.
- 3.- Las ayudas, las becas y las subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios iniciales que no tienen asignación nominativa y que afectan a un colectivo general o indeterminado de potenciales beneficiarios, se tienen que conceder de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.
- 4.- En cuanto a las subvenciones a que se refiere el apartado anterior, cuando no existan bases reguladoras previamente establecidas, los órganos convocantes, antes de adoptar los acuerdos de concesión, tienen que fijar las que vayan a aplicarse a la misma; tales bases, que se habrán sometido a informe de la Asesoría Jurídica, de la Gerencia General y de la Intervención General de la Universidad, se harán públicas. La publicación puede limitarse al ámbito específico de los beneficiarios potenciales cuando sean miembros de la comunidad universitaria de la URJC.

Las bases reguladoras tienen que fijar como mínimo:

- a. La definición del objeto de la subvención.
- b. Los requisitos que han de cumplir los beneficiarios para obtener la subvención o la ayuda, así como la forma de acreditar dichos requisitos.



- c. El plazo y la forma en que los beneficiarios justificarán el cumplimiento de la finalidad para la que se le concede y la aplicación de los fondos.
- d. En el supuesto de que se considere la posibilidad de hacer anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, tendrían que aportar los beneficiarios.
- e. La forma de conceder la subvención.
- f. La obligación de los beneficiarios de suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control.
- 5.- Los beneficiarios de las subvenciones, están obligados a finalizar la actividad en que se fundamenta la concesión de la subvención, y acreditar ante el órgano concedente que se ha llevado a cabo la actividad, que han completado los requisitos que determina la resolución de la concesión y que el importe de la subvención se ha invertido en la actividad para la que se había concedido. A estos efectos el órgano mencionado puede pedir todos los documentos justificativos que considere necesarios para comprobar la aplicación de la subvención. Las facturas y/o comprobantes del gasto han de tener todos los requisitos legales, establecidos en la normativa vigente que sea de aplicación (según el derecho mercantil, fiscal, laboral, etc.).
- 6.- Si los beneficiarios no cumplen sus obligaciones dentro de los plazos establecidos por la disposición que regula la subvención (3 meses si no lo explicita), por causas que le sean directamente imputables, la subvención se reducirá en proporción al incumplimiento mencionado, sin perjuicio de que el órgano que hizo la concesión disponga la revocación total, en caso de no poder alcanzar los objetivos de la subvención, pero, en cualquier caso, previa notificación y audiencia de la persona beneficiaria, la cual podrá justificar las causas del incumplimiento.
- 7.- El control del cumplimiento del destino dado a las ayudas y a las subvenciones, por los beneficiarios, se llevará a cabo por el órgano que las concedió.

Artículo 43: Gastos de indemnización por razón del servicio y asistencias

Para la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho por razón de las comisiones de servicio, incluso si han sido objeto de anticipo, los interesados deberán presentar en la Unidad de Gestión Económica de los Campus o en el Servicio de Gestión Económica -Caja Central-, según corresponda, los siguientes documentos:

- a) Declaración del itinerario efectivamente realizado, indicando los días y horas de salida y llegada, firmada por el Responsable de la unidad de gasto correspondiente.
- b) Facturas originales de las cantidades abonadas en concepto de gastos de alojamiento y locomoción.
- c) Se entenderá que el comisionado renuncia a todos aquellos conceptos de los que, no se acompañe la correspondiente documentación justificativa.
- d) En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, para que el exceso sea atendido será precisa autorización expresa de la Gerencia General de la Universidad. Este tipo de gastos deberá realizarse siempre con criterios de austeridad.

Salvo lo dispuesto en el párrafo anterior no se podrán abonar importes superiores a los legalmente establecidos por estos conceptos en la presente normativa.



La justificación de las comisiones de servicio se completará con una copia de la autorización firmada por el Rector, o Vicerrector en quien delegue, o por la Gerente General, en su caso.

Artículo 44: Cuantías de las Indemnizaciones

Las comisiones de servicio realizadas por el personal, tanto PAS como PDI se regirán, en todo aquello no regulado por las presentes normas, por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de Mayo, modificado por el Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre, y en la Resolución de 2 de Diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Personal en Régimen Laboral se regirá por lo establecido en su Convenio Laboral y, supletoriamente, por las presentes normas.

Los gastos realizados que tengan consideración de indemnizables lo serán hasta las cuantías máximas establecidas por las disposiciones indicadas en los párrafos anteriores, salvo los que deriven de financiación recibida a través de contratos al amparo del artículo 83 de la LOU, en cuyo caso se regirán por las cuantías máximas establecidas en el correspondiente contrato. En caso de que en el contrato no consten límites al respecto, el investigador principal podrá autorizar gastos superiores a lo regulado en las normas expuestas en este artículo.

A efectos de lo dispuesto en las citadas normas se entenderá incluido en el Grupo 1 el Rector.

Al Grupo 2 pertenecerán los funcionarios y el personal, clasificados en los grupos A1 y A2.

Pertenecerán al Grupo 3 los funcionarios y el resto del personal de los grupos retributivos B, C1 y C2.

La autorización de la Comisión de Servicios dará derecho a la indemnización de los siguientes gastos:

- Alojamiento, incluido desayuno.
- Dietas de manutención. La indemnización en concepto de cena durante el regreso sólo procederá si así se hace constar en la autorización y previa presentación de factura, que se abonará en su cuantía, con el límite correspondiente a media dieta de manutención.
- Desplazamiento en cualquier medio público de más de 9 plazas, taxis hasta o desde estaciones, aeropuertos o puertos y en vehículo propio.
- Gastos de peaje, si se acredita el vehículo propio como medio de desplazamiento.
- Gastos de inscripción y similares, en aquellas actividades que así lo requieran.

Cuando se prevea la realización de un gasto distinto a los indicados en el apartado anterior, deberá hacerse constar tal circunstancia en el documento de autorización.

De igual modo se procederá cuando se limite el derecho a indemnización de alguno de los gastos anteriormente relacionados.



Artículo 45: El Rector

Las comisiones de servicio realizadas por el Rector darán derecho a la percepción de todos los gastos derivados de las mismas.

Artículo 46: Personal no vinculado a esta Universidad, miembros de Tribunales y Comisiones

Tendrá derecho a percibir, al finalizar su actuación y con la inmediatez que las disponibilidades de tesorería permitan (mediante transferencia bancaria), la indemnización correspondiente a los siguientes gastos:

- Dietas de manutención.
- Gastos de alojamiento.
- Gastos de transporte debidamente documentados, incluidos taxis hasta o desde estaciones, aeropuertos o puertos.

La duración máxima de la comisión, salvo circunstancia extraordinaria y debidamente acreditada, no podrá ser superior a 3 días, que comprenderán el día de desplazamiento desde la residencia habitual, el de celebración del acto y el de retorno.

Los gastos que, tras finalizar su actuación el comisionado, no estén documentados serán abonados a la recepción de los correspondientes justificantes, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el comisionado indique.

Artículo 47: Anticipos sobre comisiones

- 1) Se podrán conceder anticipos a cuenta para viajes a aquellos comisionados a los que por su duración y/o por su distancia geográfica, les pueda ocasionar perjuicios económicos significativos.
- 2) El importe de estos anticipos no podrá superar el 80% del cómputo total de las indemnizaciones por razón del servicio, estableciéndose como cuantía máxima 2.200€.
- 3) En el caso de asistencia a congresos, cursos y jornadas de formación o especialización deberá aportarse, además, certificación acreditativa de su asistencia.

Artículo 48: Gastos de Representación

Los gastos de representación, tales como comidas u obsequios, deberán de justificarse mediante la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la causa que las originó.
- Factura conformada por el Responsable del gasto.

Únicamente podrán disponer de este tipo de gasto el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, la Gerente General, el Defensor Universitario, los Decanos de Facultad y Directores de Escuela Superior y los Directores de los Institutos y Departamentos.

También podrán disponer de este tipo de gastos los investigadores responsables de contratos firmados al amparo del artículo 83 de la LOU, en cuyo caso se regirán por lo dispuesto en el correspondiente contrato. En caso de disponer de estos gastos el investigador principal debe certificar explícitamente en la memoria que se trata de un gasto necesario en el marco de dicho contrato.



Artículo 49: Pago a becarios

Para el pago en concepto de beca, sea cual sea su naturaleza, se exigirá la credencial de becario, firmada por el Rector, en la que figure la fecha de inicio, la duración y la cuantía a percibir.

Se les practicará, de conformidad con la legislación fiscal vigente, la retención del IRPF y de Seguridad Social que corresponda.

Artículo 50: De los Institutos

Los Institutos que hayan obtenido el reconocimiento de la Comunidad de Madrid, gestionarán directamente sus ingresos y sus gastos sin fiscalización previa.

TITULO III Normas de liquidación del Presupuesto

Artículo 51: Liquidación

El Presupuesto del ejercicio 2014 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 52: Derechos y obligaciones pendientes

Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en la fecha de liquidación del Presupuesto, quedarán a cargo de la Tesorería de la Universidad, para proceder a su posterior liquidación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se faculta a la Gerente General, en todo aquello para lo que no haya sido atribuido de forma expresa al Consejo de Gobierno en los Estatutos, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de las presentes Normas.

Segunda

En caso de que se produzca un cambio en la denominación o en las competencias de los Vicerrectorados o de los Centros Directivos, se faculta a la Gerente General para redistribuir los créditos de Gasto mediante la oportuna modificación presupuestaria en función de las competencias asumidas.

Tercera

Las presentes normas, que forman parte del Presupuesto, igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día de su aprobación por el Consejo Social.



ANEXO TARIFAS 2014



ANEXO TARIFAS 2014

Tarifas fijadas por la Universidad Rey Juan Carlos

GENERALIDADES

Las presentes tarifas podrán ser objeto de revisión con la aprobación del Rector a propuesta de la Gerente General.

Tarifas por cesión de uso temporal de espacios, locales e instalaciones para actividades extraacadémicas

Las tarifas vigentes para el año 2014 por la cesión de uso temporal de espacios, locales e instalaciones de la URJC son las siguientes:

CONCEPTO	1/2 DÍA	1 DÍA
Salón de Actos tipo I (> 250 personas)	550€	900 €
Salón de Actos tipo II (< 250 personas)	410€	825€
Salón de Actos Edif. Manuel Becerra (máx. 70 personas)	400€	720 €
Aula Grande (>80 alumnos)	280€	545 €
Aula Grande Edif. Manuel Becerra (máx. 60 personas)	140€	270 €
Aula Tipo Medio (60 – 80 alumnos)	200€	360€
Aula Pequeña (40-60 alumnos)	140€	270 €
Aula Pequeña Edif. Manuel Becerra (máx. 30 personas)	80€	140 €
Seminarios Edif. Manuel Becerra (máx. 20 personas)	80€	140 €
Aula de Informática	305€	580€
Aula Informática Edif. Manuel Becerra (máx. 50 personas)	160€	305 €
Sala de Juntas, Pasillos, Vestíbulos, etc., para exposiciones	280€	545 €
Espacios exteriores de los Campus	825€	1.650€
Gabinete Dental Clínica Universitaria (no incluye material ni instrumental)	240€	480€
Consulta médica Clínica Universitaria (no incluye material ni instrumental)	160€	320€
Laboratorio Tecnológico Odontología (no incluye material ni instrumental)	320€	640€
Sala de Disección Anatómica (no incluye material ni instrumental)	280€	560€

(Estos precios no incluyen IVA)

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones universitarias no son fraccionables y deberán ser satisfechas previamente a su uso.

Los precios de las instalaciones descritas se incrementarán en un 50% si su uso se efectúa en sábados o festivos y sólo se autorizará si el Campus estuviera abierto para otras actividades o si la solicitud pudiera compensar los gastos de apertura.

Asimismo, los precios de las instalaciones descritas se incrementarán en un 25% cuando se requiera la utilización de medios audiovisuales.

La URJC, podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice de un lado, el pago de los gastos adicionales y de otro, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generaran desperfectos.

La Gerente General podrá, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios distintos o su exención total o parcial en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios.



Procedimiento de reserva y uso de instalaciones universitarias para actividades extraacadémicas

La persona o institución interesada en las instalaciones universitarias deberá dirigir su solicitud por escrito al Gerente del Campus correspondiente.

La autorización quedará condicionada a las necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad.

El Gerente del Campus, analizará con los servicios administrativos pertinentes, la posibilidad de atender la petición y enviará el presupuesto por escrito al solicitante, el cual remitirá, en su caso, la aceptación de las condiciones y tarifas, también por escrito.

Con una antelación mínima de 48 horas el solicitante deberá aportar en la Unidad de Gestión Económica del Campus justificante de ingreso en la cuenta corriente de la Universidad del importe que resulte en aplicación de las tarifas previstas en las normas presupuestarias para uso de las instalaciones universitarias y, en su caso, de la fianza exigida.

De faltar el referido ingreso o, en su caso, autorización de la Gerente General por la que se establezca la exención del mismo o la aplicación de otro diferente, no se permitirá el acceso a las instalaciones.

El presupuesto conformado junto con el justificante de ingreso en la cuenta de la Universidad se remitirá a los Servicios Centrales para la incorporación, en el caso de que así se acuerde, a la asignación del Campus.

Tarifas por utilización de las instalaciones deportivas de la Universidad Rey Juan Carlos

		Tarifa (€/hora)	
	Normal	Comunidad Universitaria	Convenios
PADEL-TENIS LAB. (9:00-14:00)	8,00	4,00	6,00
PADEL-TENIS LAB. (14:00-22:00)	10,00	5,00	7,00
PADEL-TENIS SAB-DOM	12,00	6,00	9,00
POLIDEPORTIVA LAB. (9:00-17:00)	12,00	6,00	9,00
POLIDEPORTIVA LAB. (17:00-22:00)	14,00	8,00	11,00
POLIDEPORTIVA SAB-DOM	16,00	10,00	13,00
POLIDEPORTIVA 1/2	-,	4,00	-,
FÚTBOL-7 LAB. (9:00-17:00)	25,00	25,00	25,00
FÚTBOL-7 LAB. (17:00-22:00)	30,00	30,00	30,00
FÚTBOL-7 SAB-DOM	35,00	35,00	35,00
FÚTBOL-RUGBY LAB. (9:00-17:00)	45,00	45,00	45,00
FÚTBOL-RUGBY LAB. (17:00-22:00)	50,00	50,00	50,00
FÚTBOL-RUGBY SAB-DOM	55,00	55,00	55,00
FÚTBOL CÉSPED NATURAL	100,00	100,00	100,00
FRONTÓN LAB.	6,50	4,50	5,50
FRONTÓN SAB-DOM	6,50	4,50	5,50
P.ATLETISMO 1ª SESION	2,00	2,00	2,00
P.ATLETISMO 2ª SESIÓN	3,00	3,00	3,00
SUPL. LUZ PISTA PADEL-TENIS-	3,00	3,00	3,00
SUPL. LUZ PISTA POLIDEPORTIVA	5,00	5,00	5,00
SUPL. LUZ CAMPO DE FÚTBOL-7-FÚTBOL-RUGBY	10,00	10,00	10,00
SUPL. LUZ CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED NATURAL	100,00	100,00	100,00

(IVA incluido)



Tarifas por gastos de gestión para acceder a los distintos cuerpos, escalas y categorías laborales de la Universidad Rey Juan Carlos

Las personas interesadas en acceder a las distintas plazas de personal docente y/o de administración y servicios que se convoquen a concurso u oposición libre, deberán formalizar el pago de las siguientes cantidades:

(Grupos A (PDI y PAS) y G.I laboral	30	€
(Grupos B y G.II laboral	25	€
(Grupos C y G.III laboral	20	€
(Grupos D y G.IV laboral	15	€
	Profesores interinos y profesores asociados	20	€
(Otros colectivos distintos a los anteriores	15	€

Tarifas de precios públicos de la Clínica Universitaria

Sobre las tarifas vigentes de la Clínica Universitaria se aplicará un descuento del 20 % para el PDI y PAS de la URJC y a familiares de primer grado. De igual modo se aplicará dicho descuento a becarios, tutores y alumnos de la Universidad.

En el caso de convenios, proyectos de investigación o cesión de material por las casas comerciales de forma gratuita para su utilización con pacientes en la Clínica Universitaria, el profesor podrá solicitar a la Gerencia de la Clínica un 10% de descuento en el precio del tratamiento o, en su caso, un descuento proporcional al material aportado por la empresa.

Servicio de Medicina Estética: Los pacientes del Master de Medicina Estética abonarán el coste de los productos cuando estos no puedan ser aportados por las empresas con las que hay convenio y que suministran sus productos de forma gratuita.

	PSICOLOGÍA	
PSIC-01	Terapia individual	50€
PSIC-02	Programas grupales (por sesión)	25€
PSIC-03	Sesiones de pareja (1:30 h.)	95€
PSIC-04	Evaluación psicopedagógica	250 €
PSIC-05	Intervención interdisciplinar Prom. Salud (tres sesiones)	120 €
PSIC-06	Talleres grupales de Psicología positiva y de la salud (cinco sesiones 1:30 h)	60€

U	NIDAD DE FIBROMIALGÍA	
FIBRO-00	Informe valoración funcional y cognitiva	120 €
FIBRO-01	Terapia individual	40 €
FIBRO-02	Programa grupal (12 sesiones)	120 €
FIBRO-03	Talleres de profundización (5 sesiones)	60 €
FIBRO-04	Asesoramiento y detección de necesidades (2 sesiones)	60 €

UNIDAD DE NEUROCIENCIA COGNITIVA Y NEUROPSICOLOGÍA								
UNCOG-01	Terapia individual	50 €						
UNCOG-02	Terapia grupal	150 €						
UNCOG-03	Evaluación e informe	200 €						
UNCOG-04	Talleres y seminarios para público general y estudiantes (10 h)	150 €						
UNCOG-05	Talleres y seminarios para profesionales (10 h.)	300 €						



ODONTOLOGÍA

	ODONTOLOGÍA CONSERVADORA		CON-38	Retratamiento endodóntico premolares	120 €	CRG-11	Quistectomía	0 €
	Odontología general		CON-39	Retratamiento endodóntico molares	160 €	CRG-14	Otros tratamientos cirugía bucal	consultar
CON-01	Empaste simple (estético o amalgama)	26 €	CON-40	Retirada de corona o muñón colado antiguo	30 €		ODONTOLOGÍA PREVENTIVA	
CON-02	Empaste compuesto (estético o amalgama)	31 €	CON-41	Retirada de perno metálico	20€	PRV-01	Diagnóstico microbiológico básico	65 €
CON-43	Reparación de restauraciones	15 €		MÉDICA		PRV-02	Preventiva básica	21 €
CON-03	Empaste provisional	18 €	MD-01	Consulta inicial Patología Médica Bucal	10€	PRV-03	Preventiva específica	21 €
CON-04	Gran reconstrucción (estética o amalgama)	55 €	MD-02	Revisión Patología Médica Bucal	3€	PRV-04	Control de riesgo de caries	10 €
CON-06	Reconstrucción estética con estratificación	94 €	MD-03	Biopsia (toma y estudio anatomopatológico)	95€		ODONTOPEDIATRÍA	
CON-09	Pulidos de obturaciones	0€	MD-04	Férula para aplicación de medicación	15 €	PDT-01	Fluoración tópica	2 €
	Tratamiento estético		MD-06	Estudio Inmunohistoquímico	175 €	PDT-02	Selladores	3 €
CON-11	Blanqueamiento diente vital ambulatorio (por arcada)	114€		PERIODONCIA		PDT-03	Coronas preformadas	42 €
CON-12	Blanqueamiento diente vital clínica (por arcada y sesión)	135 €	PERIO-01	Estudio periodontal básico (índices, periodontograma)	10€	PDT-04	Mantenedores fijos	135 €
CON-13	Blanqueamiento diente no vital clínica (por diente)	75 €	PERIO-02	Tartrectomía	21 €	PDT-05	Mantendores removibles	135 €
CON-42	Blanqueamiento tinciones por tetraciclinas (por arcada)	250 €	PERIO-03	Raspado (por cuadrante)	31 €	PDT-06	Apicoformación	104 €
CON-14	Mantenimiento de blanqueamiento (4 jeringas)		PERIO-21	Raspado (por sextante)	25 €	PDT-07	Mantenedora corona-ansa	83 \$
CON-15	Carillas estéticas composite			Mantenimiento periodontal	50€	PDT-08	Pulpotomía	52 €
CON-16	Carillas estéticas porcelana			Diagnóstico microbiológico cuantitativo	125 €	PDT-09	Pulpectomía	100 €
CON-17	Perno estético (incluye reconstrucción)			Gingivectomía por pieza	16 €	PDT-10	Restaruación preventiva de resina	15 €
CON-18	Contorneado estético (por diente)	_	PERIO-07	Gingivectomía por sextante	52€		ORTODONCIA	
CON-19	Ferulización con material estético (1 diente)	19 €	PERIO-08	Cirugía periodontal (por sextante)	104€	ORTO-01	Entrada 1ª fase de tratamiento	374 :
CON-20	Ferulización con material estético (2 dientes o más)	24 €	PERIO-09	Cirugía mucogingival (por sextante)	140 €		Mensualidad 1 ^a fase	47 4
CON-21	Adhesión de fragmentos dentarios fracturados			Cirugía periimplantaria			Entrada 2ª fase de tratamiento	468 \$
CON-25	Bisutería dental			Cirugía regenerativa periodontal				468 \$
CON-26	Incrustaciones de composite	220 €	PERIO-10	Ferulización (por sextante)			Mensualidad 2ª fase	57 \$
CON-27	Incrustación de cerámica (unidad)	250 €	PERIO-11				Mensualidad estética	78 🕏
	Endodoncias			Alargamiento coronario (por sextante)		ORTO-07	Retención	104 ‡
CON-29	Endodoncia incisivos y caninos	90 €	PERIO-13	Alargamiento coronario (por pieza)	60 €		Fluoración	5 €
CON-30	Endodoncia premolares	100€		CIRUGÍA			Renovación de aparato	135 €
CON-31	Endodoncia molares	120 €	CRG-01	Exodoncia simple	0€	ORTO-10	Renovación brackett (unidad)	3 €
CON-32	Endodoncia casos complejos	150 €	CRG-02	Exodoncia compleja / Restos	0€		Renovación brackett estéticos (unidad)	16 ŧ
CON-33	Pulpotomía	52 €	CRG-03	Exodoncia de dientes incluidos	20 €	ORTO-12	Microtornillo de ortodoncia	65 €
CON-34	Apicoformación	104€	CRG-13	Tracción de canino (no incluye sistemas de ortodoncia)	65€	ORTO-13	Entrada de tratamiento preventivo	150 €
CON-35	Recubrimiento pulpar indirecto	16 €	CRG-04	Frenulectomía	62 €	ORTO-14	Revisión de tratamiento	15 ŧ
CON-36	Recubrimiento pulpar directo	16€	CRG-06	Cirugía periapical / Apicectomía más obturación a retro	100 €	ORTO-15	Pérdida, rotura o renovación de aparato de tratamiento preventivo	50 €
CON-37	Retratamiento endodóntico incisivos y caninos	110€	CRG-07	Extirpación de lesiones benignas óseas o de tejido blando (con estudio anatomopatológico)	100€			

	PRÓTESIS		PROT-110	Perno muñón colado multiirradicular. Metal NPG	125€	PROT-64	Barra Akerman / Dolden. Primer tramo	400 €
PROT-70	Análisis oclusal	100€	PROT-111	Perno muñón multirradicular. Espiga pasante. Metal NPG	135 €	PROT-129	Barra Akerman / Dolden (cada tramo suplemen.)	225€
PROT-71	Tallado selectivo (pieza)	20 €	PROT-112	Otros tratamientos de prótesis fija	consultar	PROT-128	Añadir / cambiar sistema de retención de teflón (unidad)	85 €
PROT-78	Encerado diagnóstico (1 pieza)	27 €		Prótesis removible		PROT-67	Pilar bola	250 €
PROT-72	Férula de descarga	215€	PROT-113	Prótesis removible de acrílico (1 a 3 piezas)	275 €	PROT-130	Adaptaciones de prótesis removibles	consultar
PROT-79	Recementado. Por unidad de puente o pieza	22€	PROT-114	Prótesis removible de acrílico (4 a 7 piezas)	380 €	PROT-131	Otros tratamientos de prótesis removible	consultar
PROT-28	Cortar / quitar puente o corona.	30 €	PROT-115	Prótesis removible de acrílico (8 o más piezas)	465 €		IMPLANTES	
PROT-90	Corona metal (no noble) - porcelana (unidad)	200€	PROT-116	Prótesis removible acrílico inmediata. Suplemento a su equivalente convencional	10 €		Diagnóstico, planificación y cirugía	
PROT-89	Corona titanio-porcelana (unidad)	295 €	PROT-117	Malla preformada	85 €	IMP-69	Estudio y modelos con dientes baritados de laboratorio (incluye férula radiológica o quirúrgica)	200€
PROT-97	Maquillaje de porcelana (porcelana rosa,), unidad	39€	PROT-118	Malla colada	265 €	IMP-70	Estudio y modelos con dientes baritados de clínica (incluye una férula)	50 €
PROT-98	Corona colada cromo - cobalto (unidad)	125€	PROT-119	Retenedor estético (unidad)	120€	IMP-71	Férula adicional de laboratorio para estudio	110€
PROT-87	Cofia corona telescópica	110€	PROT-120	Prótesis removible tipo Flexite / Valplast. Base	410€	IMP-09	Cirugía guiada (incluye estudio y sistemática quirúrgica). No incluye TAC	600€
PROT-99	Corona completamente cerámica cofia de alúmina	400€	PROT-121	Prótesis removible tipo Flexite / Valplast (pieza)	36 €	IMP-54	Consulta de mantenimiento implantológico	20 €
PROT-92	Corona completamente cerámica cofia de circonia	400€	PROT-122	Prótesis removible tipo flexite / Valpalst. Neobase	210€	IMP-02	Implante osteointegrado	395 €
PROT-81	Corona completamente cerámica de disilicato de litio	340 €	PROT-123	Compostura simple de resina (cada una)	consultar	IMP-72	Implante para situaciones especiales	consultar
PROT-83	Puente Maryland (unidad)	165 €	PROT-66	Ganchos estéticos (unidad)	80 €	IMP-04	Injerto en bloque autólogo (mentón o rama). Incluye sistemas de fijación pero no biomateriales	225€
PROT-132	Puente Maryland (varias unidades)	consultar	PROT-133	Prótesis esquelética (1 a 3 piezas)	460 €	IMP-26	Injerto de bloque de hueso artificial. Incluye sistemas de fijación pero no biomateriales	425 €
PROT-101	Aleación preciosa	consultar	PROT-134	Prótesis esquelética (4 a 7 piezas)	610€	IMP-42	Injerto de hueso alogénico . Incluye sistemas de fijación pero no biomateriales	1.000 €
PROT-102	Aleación semipreciosa	consultar	PROT-135	Prótesis esquelética (8 o más piezas)	680 €	IMP-05	Injerto partes blandas	50 €
PROT-103	Reparación de porcelana en clínica (unidad)	60€	PROT-126	Pieza sochapada (unidad)	52 €	IMP-28	Elevación unilateral de seno maxilar (no incluye biomateriales ni sistemas de fijación)	200€
PROT-104	Reparación de porcelana en laboratorio (unidad)	75€	PROT-69	Atache de precisión (unidad)	229€	IMP-30	Elevación de suelo de fosas nasales (no incluye biomateriales ni sistemas de fijación)	200€
PROT-73	Corona provisional de resina (unidad)	35 €	PROT-59	Sobredentadura	600€	IMP-31	Expansión ósea (por arcada)	80 €
PROT-105	Corona provisional de resina en laboratorio (unidad)	50€	PROT-61	Rebasado de laboratorio	95 €	IMP-53	Tornillo de osteosíntesis (unidad)	45 €
PROT-106	Perno muñón unirradicular (cromocobalto)	100€	PROT-127	Rebasado de clínica	25 €	IMP-50	Chincheta de fijación (unidad)	34 €
PROT-107	Perno muñón multirradicular (cromo-cobalto)	110€	PROT-62	Añadir retenedor o refuerzo ó 1 pieza	68 €	IMP-56	Otros tratamientos implantológicos	consultar
PROT-108	Perno muñón multirradicular. Espiga pasante.(cromo-cobalto)	120€	PROT-63	Akerman (unidad)	70 €	IMP-57	Tratamientos de cirugía oral asociados	ver cirugía
PROT-109	Perno muñón colado unirradicular. Metal NPG	110€						



	Prótesis sobre implantes		IMP-36	Cambiar tornillo de fijación	55€		VALORACIONES PERICIALES E ⁄/PLANTOLOGÍA Y CIRUGÍA OF	
IMP-27	Pilares de cicatrización / conformación gingival (unidad)	50 €	IMP-20	Locator	230 €	IMP-38	Consulta de valoración pericial y emisión de informe previo	20
IMP-59	Corona metal - porcelana implantosoportada	400 €	IMP-21	O-Ring. Reposición (unidad)	175 €	IMP-74	Realización de dictamen pericial	90
IMP-60	Muñón mecanizado	150 €	IMP-67	Ataches de precisión (unidad)	229 €	IMP-75	Ratificación en sede judicial	20
IMP-61	Muñón colado	225 €	IMP-51	Férula neuromiorrelajante, tipo Michigan	200 €	IMP-41	Valoración del daño bucodental	40
IMP-62	Corona de zirconio sobre implante o en póntico sobre implantes	475 €	IMP-65	Otros tratamientos de prótesis sobre implantes	consultar			
IMP-63	Corona provisional atornillada sobre implante	150 €		BIOMATERIALES				
IMP-12	Corona provisional cementada sobre implante	250 €	BIO-01	Membrana reabsorbible tamaño pequeño	210 €			
IMP-32	Carga inmediata (en su caso añadir al presupuesto de la prótesis)	350 €	BIO-02	Membrana Gore-Tex (unidad)	500 €			
IMP-33	Sobredentadura resina (todo incluido)	1.800 €	BIO-03	Emdogain	375 €			
IMP-34	Sobredentadura esquelética (todo incluido)	2.100 €	BIO-04	Membrana reabsorbible tamaño mediano/grande	285 €			
IMP-73	Barra microfresada sistema CAD-CAM	1.200 €	BIO-05	Membrana con refuerzo de titanio	300 €			
IMP-14	Prótesis híbrida completa (todo incluido)	3.000 €	BIO-10	Hueso liofilizado (unidad de 0'5)	125 €			
IMP-46	Pieza intermedia: Pilar para corona cementada (unidad)	195 €	BIO-11	Hueso liofilizado (unidad de 2 gr)	325 €			
IMP-47	Pieza intermedia: Conexión implante a barra u otro sistema de fijación removible (unidad)	195 €	BIO-20	Lámina cortical 25 x 25	220 €			
IMP-48	Provisionalización inmediata sobre implantes (cada corona)	250 €	BIO-21	Lámina cortical curva 3'5 x 3'5	230 €			
IMP-17	Prótesis inmediata parcial de resina (de 1 a 3 piezas)	230 €	BIO-30	Matriz dérmica	275 €			
IMP-16	Prótesis inmediata parcial de resina (de 4 a 7 piezas)	405 €	BIO-35	Malla de titanio (unidad)	210 €			
IMP-15	Prótesis inmediata parcial de resina (más de 8 piezas)	500 €	BIO-40	Plasma rico en plaquetas	220 €			
IMP-19	Añadir o cambiar elementos retentivos (unidad)	85 €	BIO-41	Otros biomateriales	consultar			

200 €

900€

200 €

400 €



RADIOLOGÍA

	RAYOS X ODONTOLOGIA		RXC-12	Dorso lumbar 1 p	17 €
RXD-01	Ortopantomografía (P)	20 €	RXC-13	Dorso lumbar p sucesivas	10 €
RXD-02	Telerradiografía A.P (TF) y lateral de cráneo (TL)	20 €	RXC-14	Lumbar 1 p	17 €
RXD-03	Serie periapical completa (SPC)	42 €	RXC-15	Lumbar p sucesivas	10 €
RXD-04	Radiografía periapical o de aleta de mordida (AM)	6€	RXC-16	lumbosacra 1 p	17 €
RXD-05	Radiografía oclusal superior (ROS) o inferior (ROI)	12€	RXC-17	lumbosacra p sucesivas	10 €
RXD-06	Radiografía de Waters	31 €	RXC-18	Brazo-antebrazo 1 p	17 €
RXD-11	Scaner (cone beam)	60€	RXC-19	Brazo-antebrazo p sucesivas	10 €
RXD-12	Scaner (cone beam 1 maxilar)	80€	RXC-20	Muñeca, mano, codo 1 p	19 €
RXD-13	Scaner (cone beam 2 maxilares)	100 €	RXC-21	Muñeca, mano, codo p sucesivas	12 €
	Estudios de Ortodoncia		RXC-22	Clavícula, hombro, omoplato 1 p	17 €
RXD-07	P+TL	36 €	RXC-23	Clavícula, hombro, omoplato p sucesivas	10€
RXD-08	P+TL+TF	57 €	RXC-24	Dedo (hacer mano)	15 €
RXD-09	P+TL+TF+M	83 €	RXC-25	Caderas 1 p	19 €
RXD-10	P+TL+TF+M+2AM	89€	RXC-26	Caderas p sucesivas	12 €
	RAYOS X CONVENCIONALES		RXC-27	Cadera art. conxofemoral 1 p	17 €
RXC-01	Cavun lateral	15€	RXC-28	Cadera art. conxofemoral p sucesivas	10 €
RXC-02	Tórax 1 p ó parrilla costal	19€	RXC-29	Muslo-pierna 1 p	17 €
RXC-03	Tórax p sucesivas ó parrilla costal	12€	RXC-30	Muslo-pierna p sucesivas	10 €
RXC-04	Abdomen 1 p	19€	RXC-31	Rodilla 1 p	17 €
RXC-05	Abdomen p sucesivas	12€	RXC-32	Rodilla p sucesivas	10 €
RXC-06	Columna cervical 1 p	17 €	RXC-33	Tobillo 1 p	17 €
RXC-07	Columna cervical p sucesivas	10 €	RXC-34	Tobillo p sucesivas	10 €
RXC-08	Lateral cráneo	19€	RXC-35	Pie 1 p	17 €
RXC-09	Frontal cráneo	19€	RXC-36	Pie p sucesivas	10 €
RXC-10	Columna dorsal 1 p	17 €	RXC-37	Pies en carga (2 proyecciones)	26 €
RXC-11	Columna dorsal p sucesivas	10 €			

ESCU	ESCUELA DE CAPACITACION EN AUTOCUIDADOS CARDIOVASCULARES (ECAPA)				
ENF-30	Módulo de cuidados cardiovasculares integrales (CCvI) individual/familiar básico. FASE III	50 €			
ENF-31	Módulo de cuidados cardiovasculares integrales (CCvI) individual/familiar básico. FASE IV	30 €			
ENF-32	Módulo de CCvI Básico Fase III + Valoración multidisciplinar	60 €			
ENF-33	Módulo de acondicionamiento físico 1 sesión (60-90 min)	10 €			
ENF-34	Módulo de acondicionamiento físico Pack 4 sesiones	20 €			
ENF-35	Módulo de acondicionamiento físico Pack 8 sesiones	35 €			
ENF-36	Consulta seguimiento FASE IV	10 €			
ENF-37	Módulo atención psicológica (3 consultas)	90 €			
ENF-38	Módulo atención mejora desempeño y adaptación sociolaboral (3 consultas)	90 €			
ENF-39	Módulo educación para la salud grupal (8 sesiones de 120 min/sesión)	100 €			



	UNIDAD DE REHABILITACIÓN INFANTIL	
RI-01	Primera Consulta	70 €
RI-02	Revisiones	50 €
	Tratamientos	
RI-05	Sesiones aisladas	40 €
RI-06	Sesiones grupales (mensual)	120 €
RI-07	Pack 4 sesiones	140 €
	Informes	
RI-20	Informes de discapacidad, funcionales o con implicaciones médico-legales	180 €
RI-21	Informes de análisis de la marcha, movimiento o ergonomía	300 €
RI-22	Informes de posturografía e isocinéticos	120 €
RI-23	Valoración del entorno escolar/domiciliario	75 €

SERVICIO DE MEDICINA ESTÉTICA						
	Tratamiento	Unidad	Precios			
MEST-01	Toxina botulínica	-	280 €			
MEST-02	Hilos tensores	Unidad	20€			
MEST-03	Reafirmación facial	Primer vial: 1,5 ml	360 €			
MEST-04	Realiffiacion facial	Sucesivos viales	280 € 20 €			
MEST-05	Valuaciai a si fa fa si al	Primer vial: 1 ml	350 €			
MEST-06	Voluminización facial	Sucesivos viales	270 €			
MEST-07	Surana profundos	Primer vial: 1 ml	330 €			
MEST-08	Surcos profundos	Sucesivos viales 2	250 €			
MEST-09	A	Primer vial: 1 ml	310€			
MEST-10	Arrugas finas	Sucesivos viales	235 €			
MEST-11	Dallana da labias	Primer vial: 1 ml	340 €			
MEST-12	Relleno de labios	Sucesivos viales	265 €			
MEST-13	Hidratación y revitalización facil con	Primer vial: 1 ml	150 €			
MEST-14	Ac.Hialuronico	Sucesivos viales	125 €			
MEST-15	Hidratación y revitalización facial con vitaminas + Ac. Hialurónico	Sesión	95€			
MEST-16	Mesoterapia Corporal	Bono 10 sesiones	450 €			
MEST-17	Peeling superficial	Sesión	95 €			
MEST-18	Dietas Instauración	Consulta	40 €			
MEST-19	Dietas Seguimiento	Consulta	30 €			



Tarifas del Centro de Apoyo Tecnológico (C.A.T.)

TARIFAS DEL CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)

	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad de Microscopía Electrónica				
Microscopía Electrónica de Barrido				
Microscopía Electrónica de Barrido. ESEM XL-30.	105,00	52,50	21,00	€/h.
Cámara de temperatura de ESEM.	105,00	52,50	21,00	€/h.
Microscopía Electrónica de Barrido. UHR Nova NanoSEM 230.	130,00	65,00	26,00	€/h.
Cámara EBSP - Software Pegasus.	120,00	60,00	24,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen	120,00	60,00	24,00	€/h.
Preparación de Muestras	120,00	60,00	24,00	€/h.
Adelgazador Electrolítico.	12,50	6,25	2,50	€/muestra
Pulidora Metalográfica.	10,00	5,00	2,00	€/h.
Pulidora Metalográfica Automática.	50,00	25,00	10,00	€/muestra
Metalizadora.	5,00	2,50	1,00	€/muestra
Evaporador.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Ultracriomicrotomo.	100,00	50,00	20,00	€/h.
Vídeoprinter.	1,00	1,00	1,00	€/unidad

Porcentaje aplicado al resto de tarifas 50 % y 20 %, salvo en el caso de vÍdeoprinter.

TARIFAS DEL CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)

	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad de Microscopía Electrónica				
Microscopía Electrónica de Transmisión				
Microscopía Electrónica de Transmisión Tecnai 20.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Microscopía Electrónica de Transmisión JEOL JEM 1010. CC de la Salud.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Preparación de muestras Microscopía electrónica de transmisión.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Adelgazador lónico.	25,00	12,50	5,00	€/h.
Cortadora Ultrasónica.	5,00	2,50	1,00	€/muestra
Adelgazador Electrolítico.	12,50	6,25	2,50	€/muestra
Pulidora Cóncava.	32,50	16,25	6,50	€/h.
Pulidora Metalográfica.	10,00	5,00	2,00	€/h.
Pulidora Metalográfica Automática	50,00	25,00	10,00	€/muestra
Evaporador.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Negativos de transmisión.	8,00	4,00	2,00	€/unidad
Positivos.	8,00	8,00	8,00	€/unidad
Ultracriomicrotomo.	100,00	50,00	20,00	€/h.
Ultramicrotomía LEICA Ultracut. CC de la Salud.	50,00	25,00	10,00	€/h.

Porcentaje aplicado al resto de tarifas 50 % y 20 %, salvo en el caso de negativos.

^{*} Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

^{*} Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.



TARIFAS DEL CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)

	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad de Técnicas Instrumentales				
RMN sólidos Varian Infinity 400 MHz				
Preparación de muestras, puesta en marcha y ensayo hasta 3 h.	130,00	65,00	26,00	€/muestra
Duración ensayo 3-10.	40,00	20,00	8,00	€/h.
1 protón en sólidos.	25,00	12,50	5,00	€/h.
Experimentos fin de semana.	500,00	250,00	100,00	€/fin de semana
RMN líquidos Varian Mercury 400 MHz				
Cualquier núcleo.*	32,50	16,25	6,50	€/h.
Experimentos de Protón a baja temperatura.	77,50	38,75	15,50	€/experimento
RMN líquidos Bruker AMX 500				
Cualquier núcleo y/o experimento.	35,00	17,50	7,00	€/h.

^{*}En RMN Líquidos el mínimo concepto facturable será 0,25 h. Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

TARIFAS DEL CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)

	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad de Técnicas Instrumentales				
Difracción de Rayos X Philips Xpert				
Preparación de muestras y ensayo hasta 1 h.	40,00	20,00	8,00	€/muestra
Ensayo con duración 1-12 h.	30,00	15,00	6,00	€/h.
Difracción de Rayos X Philips Xpert con Cámara de Temperatura	'			
Preparación de muestras y ensayo hasta 2 h.	75,00	37,50	15,00	€/muestra
Ensayo con duración 2-12 h.	45,00	22,50	9,00	€/h.
Hora de tratamiento de datos, interpretación de resultados	27,50	13,75	5,50	€/h.
Fluorescencia de Rayos X Philips MagiX	•			
Análisis semicuantitativo (sólidos y líquidos).	35,00	17,50	7,00	€/muestra
Análisis cuantitativo (sólidos, pastillas prensadas.	77,50	38,75	15,50	€/muestra

^{*} Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

TARIFAS DEL CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)

	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.]
Laboratorio de Computación y Visualización Avanzada	· ·			
Cluster de PC.	_	_	150,00	€/mes /Dpto.
Cluster de PC.	0,38	0,19	_	€/h/Proce.
Interfaz de Laparoscopia Virtual (sin retroalimentación).	625,00	312,50	125,00	€/mes
Cueva de Realidad Virtual.	75,00	37,50	15,00	€/hora
Cueva de Realidad Virtual.	500,00	250,00	100,00	€/día
Cueva de Realidad Virtual.	2.250,00	1.125,00	450,00	€/semana

^{*} Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.



TARIFAS DEL CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)

	_			
	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Taller Mecánico	•			
Fresadora.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Torno.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Taladro.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Sierra.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Montaje y ajustes.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Cizalla.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Soldadura.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Plegadora y Curvadora.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Corte por plasma.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Presupuesto, documentación y manipulación.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Roscado.	90,00	45,00	18,00	€/h.

^{*} Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

TARIFAS DEL CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)

	E.	0.	U.R.J.C.	
	Privadas	Oficiales		
Unidad de Genómica y Citometría de Flujo				
Secuenciación de DNA				
Secuenciación de DNA.	35,00	17,50	7,00	€/secuencia
Análisis de fragmentos de DNA.	7,50	3,75	1,50	€/muestra
PCR cuantitativa en tiempo real				
Q-PCR (uso del instrumento).	200,00	100,00	40,00	€/placa
Análisis de resultados y diseño de primers/sonda.	75,00	37,50	15,00	€/hora
Retrotranscripción de muestras de RNA.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Microarrays de DNA				
Análisis de calidad de RNA.	30,00	15,00	6,00	€/muestra
Cuantificación de marcaje Cy3/Cy5 en "Nanodrop" (por 10 muestras).	7,50	3,75	1,50	€/unidad
Escaneado del array.	60,00	30,00	12,00	€/unidad
Análisis de imágenes + análisis de datos.	125,00	62,50	25,00	€/hora
Marcaje Cy3/Cy5 RNA para hibridación en arrays.	550,00	275,00	110,00	€/muestra
Otros Ensayos			-	
PCR convencional.	2,50	1,25	0,50	€/secuencia
Tratamiento con DNA con bisulfito sódico para análisis de metilación de citosinas.	32,50	16,25	6,50	€/muestra
Citómetro de Flujo				
Citómetro con Operador.	50,00	25,00	10,00	€/hora
Ciclo celular.	12,50	6,25	2,50	€/1 ml de IP+RNAsa
Análisis de resultados (Software CXP Analysis).	30,00	15,00	6,00	€/hora

 $^{^{\}star}$ Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.



TARIFAS PARA LA UNIDAD VETERINARIA DEL CAT

	T1	T2	T3	
	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad Veterinaria	·			
ANIMALES				
Rata Wistar				
Hasta 100 g. (4 sem.)	_	11,25	4,50	€/unidad
100/150 g. (5 sem.)	_	12,50	5,00	€/unidad
150/200 g. (6 sem.)	_	15,00	6,00	€/unidad
200/250 g. (8 sem.)	_	17,50	7,00	€/unidad
250/300 g. (10 sem.)	_	20,00	8,00	€/unidad
300/450 g. (13 sem.)	_	25,00	10,00	€/unidad
Hembra preñada en día conocido.	_	55,00	22,00	€/unidad
Hembra lactante y camada en día conocido.	_	66,25	26,50	€/unidad
Camada.		38,75	15,50	€/unidad
Cruce y tapón vaginal	_	1,50	0,60	€/rata/día
Por cada semana más.	_	1,50	0,60	€/semana
Rata SHR				
Hasta 4 semanas.	_	47,50	19,00	€/unidad
2 meses.	_	65,00	26,00	€/unidad
3 meses.	_	82,50	33,00	€/unidad
4 meses.	_	100,00	40,00	€/unidad
5 meses.	_	117,50	47,00	€/unidad
6 meses.	_	135,00	54,00	€/unidad
Cada mes más.	_	25,00	10,00	€/unidad

TARIFAS PARA LA UNIDAD VETERINARIA DEL CAT

	T1	T2	T3	
	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad Veterinaria	_		•	
MANTENIMIENTO ZONA CONVENCIONAL (cubeta/semana)				
Ratón				
Cubeta Tipo IIL rack ventilado.	_	10,00	4,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	_	11,25	4,50	€/unidad
Cobayo			•	
Por cubeta (hasta 4 cobayas).	_	21,50	8,60	€/unidad
Por cubeta entre 5 y 7 cobayas.	_	25,75	10,30	€/unidad
Conejo				
Por jaula y animal	_	16,25	6,50	€/unidad
MANTENIMIENTO CUARENTENA / ZONA BARRERA (cubeta/seman	a)	•	•	
Rata				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	_	11,50	4,60	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	_	13,75	5,50	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	_	16,25	6,50	€/unidad
Ratón			•	
Cubeta Tipo II (hasta 4 ratones).	_	7,75	3,10	€/unidad
Cubeta Tipo IIL (hasta 6 ratones).	_	8,25	3,30	€/unidad
Cubeta Tipo III (hasta 8 ratones).	_	9,00	3,60	€/unidad
Cubeta Tipo IIL rack ventilado.	_	10,75	4,30	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	_	16,25	6,50	€/unidad



TARIFAS PARA LA UNIDAD VETERINARIA DEL CAT

	T1	T2	T3	
	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad Veterinaria				
ANIMALES				
Ratón CD-1 o C57BI/6				
Hasta 4 semanas.	_	6,25	2,50	€/unidad
20/25 g.	_	7,50	3,00	€/unidad
25/30 g.	_	8,00	3,20	€/unidad
>30 g.	_	8,75	3,50	€/unidad
Por cada semana más.	_	2,50	1,00	€/unidad
Hembra preñada en día conocido.	_	36,25	14,50	€/unidad
Hembra lactante y camada en día conocido.	_	40,00	16,00	€/unidad
Camada.	_	21,25	8,50	€/unidad
Cruce y tapón vaginal.	_	1,50	0,60	€/ratón/día
Ratón Transgénico / Modificado geneticamente				
Gestión colonías (poner cruces, destetes, sacrificios, corte colas, base de		112.50	45.00	€/Semana
datos, tarjetas).	-	112,50	45,00	e/Semana
MANTENIMIENTO ZONA CONVENCIONAL (cubeta/semana)				
Rata				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	_	7,50	3,00	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	-	10,00	4,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.		11,25	4,50	€/unidad
Rata Diabética				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	1	15,00	6,00	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	ı	20,00	8,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	ı	22,50	9,00	€/unidad
Ratón				
Cubeta Tipo II (hasta 4 ratones).	_	6,50	2,60	€/unidad
Cubeta Tipo IIL (hasta 6 ratones).	_	7,50	3,00	€/unidad
Cubeta Tipo III (hasta 8 ratones).	_	8,75	3,50	€/unidad

TARIFAS PARA LA UNIDAD VETERINARIA DEL CAT

	T1	T2	T3	
	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad Veterinaria	•			
SERVICIOS				
Eutanasia con Pentobarbital de 1 conejo.	_	10,00	4,00	€/unidad
Eutanasia con CO2	_	9,50	3,80	€/cubeta
Eutanasia con Guillotina	_	2,25	0,90	€/animal
Marcaje e identificación de animales.	_	1,25	0,50	€/unidad
Esterilización de material quirúrgico, bata, cubeta, botella, etc.	_	1,25	0,50	€/unidad
Mantenimiento semanal de 1 pecera.	_	8,75	3,50	€/unidad
Mantenimiento semanal habitación rata/ratón.	_	151,25	60,50	€/unidad
Utilización de quirófano.		300,00		€/unidad
Ciclo estral Rata / Impedancia.	_	1,25	0,50	€/rata

^{*} Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

^{*} T1- Empresas privadas se acordarán tarifas contractualmente.



TARIFAS PARA LA UNIDAD VETERINARIA DEL CAT

	T1	T2	T3	
	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad Veterinaria				
SERVICIOS				
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Rata en zona convencional	_	4,75	1,90	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Ratón en zona convencional	_	4,82	1,93	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Rata en zona barrera	_	6,00	2,40	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Ratón en zona barrera	_	6,05	2,42	€/animal/día
Anestesia gaseosa Isofluorano 1 rata.	_	10,00	4,00	€/10 min
Anestesia gaseosa Isofluorano 1 ratón.	_	8,75	3,50	€/10 min
Anestesia con Ketamina + Xilacina 1 rata/ratón.	_	6,25	2,50	€/unidad
Anestesia con Ketamina + Medetomidina 1 rata/ratón.	_	6,25	2,50	€/unidad
Anestesia con Ketamina + Xilacina 1 conejo.	_	16,25	6,50	€/unidad
Reversión anestesia.	_	3,75	1,50	€/unidad
Analgesia Buprenorfina.	_	2,50	1,00	€/unidad
Tratamiento con Terramicina.	_	1,25	0,50	€/unidad
Inoculación rata/ratón	_	3,75	1,50	€/unidad
Inmunización conejo	_	3,75	1,50	€/unidad
Extracción sangre rata.	_	2,50	1,00	€/unidad
Sangrado total rata.	_	8,50	3,40	€/unidad
Extracción sangre ratón.	_	2,25	0,90	€/unidad
Sangrado total ratón.	_	5,25	2,10	€/unidad
Extracción sangre conejo.	_	2,50	1,00	€/unidad
Sangrado total conejo.		11,25	4,50	€/unidad

TARIFAS DE LA UNIDAD DE CALIDAD (CAT)

	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad de Calidad				
Asesoria				
	50,00	25,00	10,00	€/h.
Auditoría				
	800,00	400,00	160,00	€/dia
Revisión de documentación ⁽¹⁾				
	50,00	25,00	10,00	€/h.

⁽¹⁾ La documentación a revisar corresponde al Manual de Calidad y los procedimeintos generales del Sistema. En caso de documentación técnica se ha de consultar con el Responsable de la Unidad.

Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.



EXPLOTACION EXTERNA DE PLATÓ DE TV DE 300x300m.

DESCRIPCIÓN MATERIAL INCLUIDO

- * 4 CADENA DE CAMARA TRIAX DIGITAL THOMSON TTV 1707.
- * 4 MAGNETOSCOPIO DVCPRO PANASONIC AJ-D455
- * 1 PLATÓ 300x300metros
- * 1 ILUMINACION
- * 1 MEZCLADOR DIGITAL 16 SDI THOMSON KAYAK
- * 1 MATRIZ
- * 1 INTERCOM
- * 1 PROMPTER
- * 1 TITULADORA
- * 1 GLUE
- * 1 MONITORADO
- * 8 JEFE TECNICO DE PLATO (horas)

		PRECIO DIA (8 horas)	PRECIO MES	PRECIO ANUAL (11 meses)
PRECIO PLATÓ + EQUIPACION		1.185 €	35.550 €	391.050 €
DESGASTE MATERIAL (%)	15%	177 €	5.332 €	58.657 €
CONSUMO ELÉCTRICO (Kw/h)		70 €	2.100 €	25.200 €
TOTAL PRECIO A CLIENTE		1.432 €	42.982 €	474.907 €
TOTAL PRECIO A CLIENTE - % dtos		1.288 €	34.385 €	356.180 €



LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE POLÍMEROS



Tecnologia de Polimeros			
ENSAYO		TARIFAS	
2.137.13	URJC	O.P.I.	Empresa Privada
Área de Propiedades Tér	micas, Reología y Propied	ades Básicas	
Densidad: Balanza Hidrostática	12,00 €	30,00 €	60,00 €
Densidad: Columna de Gradientes	14,00 €	35,00 €	70,00 €
DSC: Análisis de Procesos de Fusión y Cristalización			
DSC: Análisis de Transiciones Vítreas			
DSC: Determinación del Calor Específico			
DSC: Tiempo de Inducción a la Oxidación (TIO)			
Hora de experimento de 23 a 700°C (min. 1 hora)	14,00 €	35,00 €	70,00 €
Hora de experimento de -50 a 400°C (min. 1 hora)	16,00 €	40,00 €	80,00 €
Hora de experimento de -140 a 400°C (min. 1 hora)	20,00 €	50,00 €	100,00 €
Preparación muestra	8.00 € / hora	20.00 € / hora	40.00 € / hora
Interpretación curva de resultados (más allá de lo indicado en norma)	20.00 € / hora	50.00 € / hora	100.00 € / hora
Análisis Termogravimétrico de Polímeros (TGA)		•	
Hora de experimento (min. 1 hora)	11,00 €	27,50 €	55,00 €
Interpretación curva de resultados (más allá de lo indicado en norma)	20.00 € / hora	50.00 € / hora	100.00 € / hora
HDT: Temperatura de Flexión Bajo Carga	16,00 €	40,00 €	80,00 €
VICAT: Temperatura de Reblandecimiento VICAT	16,00 €	40,00 €	80,00 €
Índice de Fluidez	16,00 €	40,00 €	80,00 €
Espectroscopía Infrarroja por Transformada de Fourier (FT-IR)			
Registro de espectro en modo transmisión	6.00 € / hora	15.00 € / hora	30.00 € / hora
Registro de espectro en modo ATR	16.00 € / hora	40.00 € / hora	80.00 € / hora
Registro de espectro con microscopio	20.00 € / hora	50.00 € / hora	100.00 € / hora
Preparación muestra	8.00 € / hora	20.00 € / hora	40.00 € / hora
Interpretación de espectros	20.00 € / hora	50.00 € / hora	100.00 € / hora
	Propiedades Mecánicas		
Propiedades en Tracción			
Propiedades en Flexión			
Ensayo a temperatura ambiente (5 probetas)	26,00 €	65,00 €	130,00 €
Ensayo a alta temperatura (23°C <t<300°c) (5="" probetas)<="" td=""><td>29,00 €</td><td>72,50 €</td><td>145,00 €</td></t<300°c)>	29,00 €	72,50 €	145,00 €
Ensayo a baja temperatura (-70°C <t<23°c) (5="" probetas)<="" td=""><td>35,00 €</td><td>87,50 €</td><td>175,00 €</td></t<23°c)>	35,00 €	87,50 €	175,00 €
Determinación del <i>strain hardening modulus</i>		. ,	1771
Ensayo	120,00 €	300,00 €	600,00 €
Preparación de muestra	20,00 €	50,00 €	100,00 €
Deformación remanente por tensión bajo alargamiento constante	60,00 €	150,00 €	300,00 €
Determinación de la deformación remanente por tensión, alargamiento	00,00 0	100,00 C	000,00 C
y fluencia bajo carga constante			
Relajación de esfuerzos en compresión			
Ensayo a 24 horas	80,00 €	200,00 €	400,00 €
Ensayo a 72 horas	180,00 €	450,00 €	900,00 €
Ensayo a 168 horas	400,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
Impacto Charpy			
Impacto Izod			
Ensayo a temperatura ambiente (de 5 a 10 probetas)	24,00 €	60,00 €	120,00 €
Ensayo a alta temperatura (23°C <t<300°c) (de="" 10="" 5="" a="" probetas)<="" td=""><td>26,00 €</td><td>65,00 €</td><td>130,00 €</td></t<300°c)>	26,00 €	65,00 €	130,00 €
Ensayo a baja temperatura (-70°C <t<23°c) (de="" 10="" 5="" a="" probetas)<="" td=""><td>32,00 €</td><td>80,00 €</td><td>160,00 €</td></t<23°c)>	32,00 €	80,00 €	160,00 €
Impacto Charpy con Entalla en Polietileno para Tuberías			
Ensayo	40,00 €	100,00 €	200,00 €
Preparación de muestra	24,00 €	60,00 €	120,00 €
Dureza Shore	18,00 €	45,00 €	90,00 €
Dureza Rockwell	18,00 €	45,00 €	90,00 €
DMA: Propiedades Dinamo-mecánicas en Flexión			

	47.00.5	10.50.5	25.00.5				
Hora de experimento de 23 a 500°C (min. 1 hora)	17,00 €	42,50 €	85,00 €				
Hora de experimento de -50 a 400°C (min. 1 hora)	19,20 €	48,00 €	96,00 €				
Hora de experimento de -140 a 400°C (min. 1 hora)	24,00 €	60,00 €	120,00 €				
Interpretación curva de resultados (más allá de lo indicado en norma)	20.00 € / hora	50.00 € / hora	100.00 € / hora				
Microscopía AFM							
Modos convencionales	28 € / hora	70 € / hora	140 € / hora				
Modos especiales	32 € / hora	80 € / hora	160 € / hora				
Nanoindentación							
Nanoindenter XP	36 € / hora	90 € / hora	180 € / hora				
Hysitron	40 € / hora	100 € / hora	200 € / hora				
Micromáquina de ensayos							
Ensayo micromecánico en SEM	40 € / hora	100 € / hora	200 € / hora				
Área de Propiedades en Disolución, Re	esistencia a la Fractura y d	e Preparación de Muestras					
Determinación de Pesos Moleculares por GPC							
Primera muestra	58,00 €	145,00 €	290,00 €				
Resto de muestras	48,00 €	120,00 €	240,00 €				
Caracterización molecular por GPC-MALS							
Primera muestra	78,00 €	195,00 €	390,00 €				
Resto de muestras	65,00 €	162,50 €	325,00 €				
Fraccionamiento de Polímeros por TREF	·						
Primera muestra	64,00 €	160,00 €	320,00 €				
Resto de muestras	54,00 €	135,00 €	270,00 €				
Fraccionamiento de Polímeros por CRYSTAF							
Primera muestra	56,00 €	140,00 €	280,00 €				
Resto de muestras	46,00 €	115,00 €	230,00 €				
Fraccionamiento Preparativo por Composición							
2 fracciones de muestra (original 1 gr)	70.00 € / fracción	175.00 € / fracción	350.00 € / fr a ción				
3 o más fracciones (original 1 gr)	60,00 €	150,00 €	300,00 €				
Fraccionamiento Preparativo por peso molecular		·	·				
2 fracciones de muestra (original 1 gr)	70.00 € / fracción	175.00 € / fracción	350.00 € / fración				
3 o más fracciones (original 1 gr)	60,00 €	150,00 €	300,00 €				
ESCR: Resistencia al Agrietamiento Bajo Tensión	24,00 €	60,00 €	120,00 €				
Ensayo PENT	7		177.1				
Primer bloque ensayo 750 horas	100,00 €	250,00 €	500,00 €				
Bloque extra de 750 horas	50,00 €	125,00 €	250,00 €				
Preparación de probetas	24,00 €	60,00 €	120,00 €				
Ensayo FNCT							
Primer bloque ensayo 750 horas	160,00 €	400,00 €	800,00 €				
Bloque extra de 750 horas	80,00 €	200,00 €	400,00 €				
Preparación de probetas	40,00 €	100,00 €	200,00 €				
Resistencia al Agrietamiento por Ozono	.0,00 2	.55,55 0	200,00 0				
1ª muestra	13.00 € / día	32.50 € / dia	65.00 € / día				
2ª a 4ª muestra (hasta 4 muestras o completar cámara)	3.00 € / día	7.50 € / día	15.00 € / día				
Preparación probetas en mordazas	8.00 € / hora	7.50 € / tila 20.00 € / hora	40.00 € / hora				
Envejecimiento climático acelerado	5.50 C7 Hota	25.00 67 11010	.5.00 €, 11014				
1ª muestra	17.00 € / día	42.50 € / día	85.00 € / día				
Resto muestras hasta completar cámara	4.00 € / día	42.50 € / día	20.00 € / día				
Preparación probetas en mordazas	4.00 € / dia 8.00 € / hora	20.00 € / dia	20.00 € / dia 40.00 € / hora				
Obtención de placa mediante moldeo por compresión	0.00 € / nora	20.00 €7 nora 30,00 €	40.00 € / nora				
	12,00 € 1.20 € / unidad	30,00 € 3.00 € / unidad	·				
Conformado de Probetas por Fresado			6.00 € / unidad				
Conformado de Probetas por Troquelado	0.80 € / unidad	2.00 € / unidad	4.00 € / unidad				
Entallado de probetas	0.60 € / unidad	1.50 € / unidad	3.00 € / unidad				
	/ ASESORAMIENTO TÉCN		400.00.00				
onsultoría / asesoramiento técnico 20.00 € / hora 50.00 € / hora 100.00 € / hora							





LABORATORIO DE ANÁLISIS DE IMAGEN MÉDICA Y BIOMETRÍA

RELACIÓN DE PRECIOS OFICIALES 2014*

I. CUANTIFICACIÓN DE BIOMARCADORES**,***

	TÉCNICA	Entidades Privadas	Organismos Públicos	Grupos URJC
1	Asesoría en Adquisición	30€	20€	10€
2	Volumetría cerebral global SG, SB , LCR y VI.	20€	15€	10€
3	Volumetría Absoluta Cerebral (Cortical y subcortical)	20€	15€	10€
4	Grosor Cortical	20€	15€	10€
5	Generación de templates con DARTEL	40€	30€	20€
6	Cuantificación absoluta de metabolitos (Por Vóxel y sujeto)	20€	15€	10€
7	Cuantificación de Metabolitos con corrección de volumen parcial	30€	20€	10€
8	Cuantificación de GSH ó GABA	40€	30€	20€
9	DTI (Cálculo de mapas de AF y DM)	30€	20€	10€
10	Conectividad Cerebral Estructural cuantitativa a partir de DTI	60€	40€	30€
11	Mapas T2. Cuatificación de depósitos de de hierro.	40€	30€	20€
12	Cuantificación De Perfusión Cerebral Con ASL	30€	20€	10€
13	Corrección de distorsión en series de fMRI.	20€	15€	10€
14	Análisis De Series Funcionales por serie. (Análisis de Primer Nivel).	30€	20€	10€
15	Análisis de fMRI de segundo nivel (estudios de grupo)	30€	20€	10€
16	Análisis de Resting State (Por semillas ó global)	60€	40€	30€
17	Registro simultáneo de EEG y fMRI.	150€	100€	75€
18	Estudios de Resonancia Funcional en Olfato.	150€	100€	75€
19	Estudios Estadísticos con Neuroimagen (VBM, inclusión de variable psicocognitivas, variables de confusión, etc).	60€	40€	30€





LABORATORIO DE ANÁLISIS DE IMAGEN MÉDICA Y BIOMETRÍA

20	Estudios de Conectividad Funcional. (Por semillas ó global)	60€	40€	30€
21	Estudios estadísticos combinando técnicas	60€	40€	30€
22	Cuantificación de lesiones en substancia gris (sólo para 3	60€	40€	30€
	Tesla o superior)			
23	Cuantificación de lesiones en substancia blanca en	60€	40€	30€
	secuencias FLAIR			
24	Cuantificación de micro-hemorragias en imágenes de SWI	60€	40€	30€
25	Estudios Estadísticos con PET	60€	40€	30€

^{**}N.B.: Las técnicas anteriores, de la 1 a 25 se facturan por sujeto ó por cada estudio de sujeto.

II. <u>ELABORACIÓN DE INFORMES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y PRESENTACIONES.</u>

	TÉCNICA	Entidades	Organismos	Grupos
		Privadas	Públicos	URJC
26	Elaboración de Informe Técnico por	150€	100€	75€
	modalidad.			
27	Elaboración de Figuras e Imágenes	60€	40€	30€
	para artículos o presentaciones.			
28	Redacción de informe en formato de	600€	400€	300€
	artículo científico en castellano			
	(Material y Métodos y Resultados)			
29	Redacción de informe en formato de	900€	600€	400€
	artículo científico en Inglés (Material			
	y Métodos y Resultados)			

III. OTROS SERVICIOS DEL LABORATORIO.

	Servicios	Entidades	Organismos	Grupos
		Privadas	Públicos	URJC
30	Desarrollo de secuencias	6.000€	5.000€	4.000€
	de RMN para investigación			
31	Cuantificación absoluta de	100€	80€	60€
	grasa epicárdica y músculo			
	cardíaco sobre imágenes de			
	RMN			

- *N.B.: Estos precios son sin IVA.
- ***N.B.: Precios para un número mínimo de 40 sujetos o 40 estudios de resonancia. Para un número de sujetos inferior a 40, los precios se incrementarán en un 20%.



Catálogo de Tarifas 2014

Laboratorio de Técnicas Espectroscópicas

Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología Universidad Rey Juan Carlos

LABORATORIO DE TÉCNICAS ESPECTROSCOPICAS



Universidad Rey Juan Carlos Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología http://www.labte.es

TARIFAS 2014

El presente documento detalla la actualización de las tarifas de ensayos realizados por el Laboratorio de Técnicas Espectroscópicas (LabTE) de la Red LabU de la Universidad Rey Juan Carlos para el Año 2014.

Las citadas tarifas hacen referencia al coste por análisis o por tiempo de análisis en función del ensayo considerado. La diferenciación entre las distintas tarifas se realiza en función de la naturaleza del organismo solicitante del ensayo:

- T1 Entidades privadas. Se aplica el 100% de la tarifa base.
- T2 Organismos Públicos de Investigación. Universidades u organismos públicos ajenos a la Universidad Rey Juan Carlos. Se aplica una reducción del 50% sobre la tarifa base.
- T3 Tarifa URJC. Departamentos o grupos de investigación de la URJC o entidades colaboradoras. Se aplica una reducción del 80% sobre la tarifa base.

Las tarifas contempladas en este documento no incluyen IVA.

LABORATORIO DE TÉCNICAS ESPECTROSCOPICAS



Universidad Rey Juan Carlos Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología http://www.labte.es

Análisis mediante ICP-OES

Concepto	T1	T2	T3
	(€ / muestra)	(€ / muestra)	(€ / muestra)
Análisis semicuantitativo multi-elemental	16,0	8,0	3,2
Matriz orgánica líquida			
S-21 *	32,0	16,0	6,4
Otros. Hasta 5 elementos	32,0	16,0	6,4
por cada elemento adicional	10,0	5,0	2,0
Matriz acuosa			
Hasta 5 elementos	24,0	12,0	4,8
por cada elemento adicional	10,0	5,0	2,0
Digestión			
Ácida en vaso abierto	12,0	6,0	2,4
Combustión	36,0	18,0	7,2
Fusión alcalina	48,0	24,0	9,6
Ácida en microondas	64,0	32,0	12,8
Otros			
Límite de detección / cuantificación (por elemento)	16,0	8,0	3,2

Análisis mediante GC-SDA

Canacata	T1	T2	T3
Concepto	(€ / muestra)	(€ / muestra)	(€ / muestra)
Ensayo cuantitativo	32,0	16,0	6.4

Análisis mediante GC-MS

Concepto	T1	T2	T3
	(€ / muestra)	(€ / muestra)	(€ / muestra)
Ensayo cualitativo	64,0	32,0	12,8
Ensayo cuantitativo	128,0	64,0	25,6

Análisis elemental H,C,N o H,C,N,S

Concente	T1	T2	T3
Concepto	(€ / muestra)	(€ / muestra)	(€ / muestra)
Ensayo alto carbono (C>40%)	32,0	16,0	6,4
Ensayo bajo carbono (C<40%)	24,0	12,0	4,8

Análisis de distribución de tamaños de partícula

Concepto	T1	T2	T3
Сопсерто	(€ / hora)	(€ / hora)	(€ / hora)
Determinación de tamaños de partícula	32,0	16,0	6,4

LABORATORIO DE TÉCNICAS ESPECTROSCOPICAS



Universidad Rey Juan Carlos Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología http://www.labte.es

Análisis de propiedades texturales - fisisorción de gases

Concepto	T1	T2	T3
	(€ / hora)	(€ / hora)	(€ / hora)
Isoterma de adsorción de Nitrógeno @77K (Mesoporo)	6,0	3,0	1,2
Isoterma de adsorción de Nitrógeno @77K (Microporo)	12,0	6,0	2,4
Isoterma de adsorción de Argón @87K (Microporo)	18,0	9,0	3,6

Análisis termoquímicos

Concepto	T1 (€ / hora)	T2 (€ / hora)	T3 (€ / hora)
Ensayos termogravimétricos TG/DTA	36,0	18,0	7,2
Ensayos de reducción térmica programada (TPR)	50,0	25,0	10,0
Ensayos de desorción térmica programada (TPD)	50,0	25,0	10,0

Análisis de espectroscopía infrarroja por transformada de Fourier (FTIR)

Concepto	T1 (€ / hora)	T2 (€ / hora)	T3 (€ / hora)
Preparación de muestra	35,0	17,5	7,0
Registro de espectro en modo transmisión	30,0	15,0	6,0
Registro de espectro en modo ATR	80,0	40,0	16,0
Registro de espectro con microscopio	100,0	50,0	20,0
Interpretación de espectros	100,0	50,0	20,0

Análisis de espectroscopía Ultra Violeta-Visible (UV-Vis)

Concento	T1	T2	T3
Concepto	(€ / hora)	(€ / hora)	(€ / hora)
Registro de espectro	32,0	16,0	6,4
Interpretación de espectros	100,0	50,0	20,0

Análisis de espectroscopía RAMAN

Concepto	T1 (€ / hora)	T2 (€ / hora)	T3 (€ / hora)
Registro de espectro	64,0	32,0	12,8
Interpretación de espectros	150,0	75,0	30,0

Laboratorio de Técnicas Electroquímicas y de Separación

Universidad Rey Juan Carlos



Tarifa 1*: Empresas Privadas o particulares

Tarifa 2*: Organismos oficiales y otras universidades

Tarifa 3: Grupos o Departamentos de la URJC

AREA: TECNICAS ELECTROQUÍMICAS

Concepto	Tarifa 1 (importe €)	Tarifa 2 (importe €)	Tarifa 3 (importe €)
TE1. Estudio electroquímico de			
muestras orgánicas e inorgánicas en	110	55	16
medios acuosos y no acuosos	110	33	10
(consultar condiciones)			
TE2. Análisis de Resultados*	40	20	10

^{*}El análisis de resultados se podrá incrementar debido a la complejidad de la sustancia analizada.

AREA: TECNICAS DE SEPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE MUESTRAS

Concepto		Técnica	Tarifa 1 (importe €/análisis)	Tarifa 2 (importe €/análisis)	Tarifa 3 (importe €/análisis)
TS1. Análisis quiral con método ya		HPLC-MS/MS	180	90	36
desarrollado (consultar condiciones	s)	HPLC-DAD	100	50	20
TS2. Análisis quiral con método a d	esarrollar	HPLC-MS/MS	900	450	180
(consultar condiciones)*		HPLC-DAD	750	375	150
TS3. Análisis no quiral con método	ya	HPLC-MS/MS	125	63	25
desarrollado (consultar condiciones	s)	HPLC-DAD	75	38	15
TS4. Análisis no quiral con método	a	HPLC-MS/MS	800	400	160
desarrollar (consultar condiciones)	k	HPLC-DAD	700	350	140
	Filtración	con membrana	12	6	2,4
TS5. Tratamientos de muestras:	C).45 μm			
aguas, alimentos y fármacos	l	LE/LSE	50	25	10
(consultar condiciones para	9	SPE C18	40	20	8
tratamientos complejos)	SPE (oti	ros cartuchos)	50	25	10
		MSPD	50	25	10
TS6. Desarrollo de métodos,	SPE-H	IPLC-MS/MS	1500	750	300
informe y asesoramiento para su implantación	SPE-	HPLC-DAD			

^{*} Importe del desarrollo del método que se verá incrementado en función del número de muestras analizadas según tarifa TS1 o TS3.

^{*} Las tarifas no incluyen el IVA para los servicios exteriores (Tarifas 1 y 2)

Laboratorio de Técnicas Electroquímicas y de Separación

Universidad Rey Juan Carlos



AREA: TECNICAS DE CARACTERIZACIÓN

Determinación de propiedades texturales en sólidos mesoporosos

Concepto	Tarifa 1 (importe €)	Tarifa 2 (importe €)	Tarifa 3 (importe €)
TC1. Determinación superficie BET			
(método BJH) con proceso de	50	25	10
desgasificación estándar*			
TC2. Determinación superficie BET			
(método BJH + método DFT) con	100	50	20
proceso de desgasificación	100	30	20
estándar*			
TC3. Determinación superficie BET			
(método BJH) más diámetro de	80	40	16
poro con proceso de	00	40	10
desgasificación estándar*			
TC4. Determinación superficie BET			
(método BJH + DFT) más diámetro	140	70	28
de poro con proceso de	140	70	28
desgasificación estándar*			
TC5. Emisión de informe más	40	20	8
análisis de resultados**	40	20	8

^{*}Experimentos de desgasificación de hasta 5 horas. Existirá un incremento de hasta 10, 8 y 4 €/hora adicional (tarifas 1, 2 y 3 respectivamente) en el caso de ensayos de larga duración (más de cinco horas). Los experimentos de corta duración se facturarán por fracciones de 1 hora.

Ensayos mediante Espectroscopía de Infrarrojos por Transformada de Fourier

Concepto	Tarifa 1 (importe €)	Tarifa 2 (importe €)	Tarifa 3 (importe €)
TC6. Realización de espectros de	30	15	6
infrarrojos	30	13	0
TC7. Preparación de las pastillas KBr	10	6	2
cuando sea necesario	10	0	3
TC8. Análisis de Resultados**	40	20	10

^{*}El análisis de resultados se podrá incrementar debido a la complejidad de la sustancia analizada.

^{**} El análisis de resultados incrementará en 20 € cada informe emitido.

Laboratorio Integrado de Caracterización de Materiales LICAM

Tarifas por hora de servicio (si no se indica la contrario)

se incluyen materiales y fungibles generales, pero no si son específicos

lanocompo	sites	
E. Privadas	O. Oficiales	URJC
200	100	40
120	60	24
150	75	30
150	75	30
50	25	10
120	60	24
60	30	12
80	40	16
120	60	24
120	60	24
60	30	12
50	25	10
60	30	12
		12
60	30	12
T	Ι	I
100	50	20
80	40	16
200	100	40
60	30	12
60	30	12
	E. Privadas 200 120 150 150 50 120 60 80 120 120 60 60 60 100 80 200 60	200 100 120 60 150 75 150 75 150 75 50 25 120 60 60 30 80 40 120 60 120 60 60 30 50 25 60 30 60 30 100 50

Laboratorio Integrado de Caracterización de Materiales LICAM				
Tarifas por he	ora de servicio (si no se i	ndica la con	trario)	
se incluyen m	ateriales y fungibles generales, pero no	o si son específico	os	
Caracterización de refuerzos				
Determinación del cont apresto (extracción por		100	50	20
Determinación del cont apresto (extracción por		90	45	18
Acondicionamiento de mater	iales compuestos			
DRY/RT (día o fracció	n hasta estabilización)	150	75	30
 Saturación 85 % H.R. estabilización) 	/55 °C (día o fracción hasta	300	150	60
 Inmersión agua salina hasta estabilización) 	a 30 min (día o fracción	150	75	30
Ár	ea de corrosión y degrad	dación		
	Primer día o fracción	300	150	60
Cámara climática con o sin	Cada día o fracción (2º y 3 ^{er} día)	100	50	20
luzUV	Cada día posterior	50	25	10
	Cada evaluación intermedia	50	25	10
	Primer día o fracción	350	175	70
Cámara niebla salina	Cada día o fracción (2º y 3 ^{er} día)	125	62,5	25
	Cada día posterior	60	30	12
	Cada evaluación intermedia	50	25	10
Potenciostato - galvanostato		30	15	6
Preparación de mues	60	30	12	
Área de soldadura y unión de materiales				
Equipo de soldadura TIG		100	50	20
Equipo de soldadura MIG		100	50	20
Equipo de soldadura Plasm	a	100	50	20

Laboratorio Integrado de Caracterización de Materiales LICAM				
Tarifas por hora de servicio (si no se i	ndica la con	trario)		
se incluyen materiales y fungibles generales, pero no	si son específico	OS		
Área de caracterización microe	estructural			
Dilatometría	60	30	12	
Análisis térmico diferencial	60	30	12	
Microscopía óptica				
Captura de imágenes	50	25	10	
Análisis de imagen y cuantificación	100	50	20	
Observación alta temperatura (pletina caliente)	50	25	10	
 Preparación metalográfica de muestras (incluye corte, embutición, pulido y ataque) (por muestra) 	50	25	10	
Área de ensayos mecáni	cos			
Ensayo de tracción de materiales metálicos				
Por cada probeta (de 1 a 3)	80	40	16	
Por cada probeta (más de 4)	60	30	12	
Ensayo de flexión en materiales cerámicos				
Por cada probeta (de 1 a 3)	80	40	16	
Por cada probeta (más de 4)	60	30	12	
Ensayo de microdureza Vickers (cada huella)	35	17,5	7	
Ensayo de compresión en hormigones	Ensayo de compresión en hormigones			
Por cada probeta (de 1 a 3)	80	40	16	
• Por cada probeta (más de 4) 60 30 12				

Tarifas por hora de servicio

se incluyen materiales y fungibles generales, pero no si son específicos

Nanolabü

	E. Privadas	O. Oficiales	URJC
Microscopía AFM			
Modos convencionales	140	70	28
Modos especiales	160	80	32
Nanoindentación			
Nanoindenter XP	180	90	36
Hysitron	200	100	40
Preparación muestras	60	30	12
Micrótomo	100	50	20
Procesado de nanomateriales			
Calandradora	150	75	30
Prensa platos calientes	150	75	30
RTM	120	60	24
VARIM	120	60	24

Tarifas por hora de servicio

se incluyen materiales y fungibles generales, pero no si son específicos

Laserlabü

	E. Privadas	O. Oficiales	URJC
Láser diodo	200	100	40
Laser cladding	250	125	50
Láser Nd:YAG	220	110	44
Proyección térmica (HVOF)	300	150	60
Granalladora	30	15	6
Preparación muestras	100	50	20

PETROLAB Universidad Rey Juan Carlos

	Petrolab	Tarifa (€/análisis) IVA no incluido		
Tipo de producto	Ensayo	Tarifa 1 Empresas	Tarifa 2 Organismos	Tarifa 3 URJC
Aguas termales, río, captación y refrigeración	Análisis de aniones en aguas de mar y yacimiento mediante cromatografía iónica	150	75	30
Aguas termales, río, captación y refrigeración	Medidas de acidez, carbonatos y bicarbonatos en aguas de mar y yacimiento	30	15	6
Aguas termales, río, captación y refrigeración	Análisis de cationes en aguas de mar y yacimiento mediante ICP	150	75	30
Aguas termales, río, captación y refrigeración	Determinación de solubilidades de sales inorgánicas	120	60	24
Aguas termales, río, captación y refrigeración	Discriminación de aditivos mediante método "bottle test"	45	22,5	9
Aguas termales, río, captación y refrigeración	Discriminación de aditivos mediante difracción láser (Master Sizer)	45	22,5	9
Combustibles	Acción corrosiva sobre el cobre / Ensayo de la lámina de cobre	30	15	6
Combustibles	Determinación de los contenidos en glicerol libre y total, y contenidos en mono-, di- y triglicéridos	60	30	12
Combustibles	Determinación del contenido de agua en combustibles	45	22,5	9
Combustibles	Determinación del contenido en Na, K, Mg y Ca	30	15	6
Combustibles	Determinación del número de bromo	30	15	6
Combustibles	Determinación del índice de yodo	30	15 30	6 12
Combustibles	Determinación del número de cetano derivado (DCN) Determinación del poder calorífico	60 45	22,5	9
Combustibles Combustibles	Determinación del punto de inflamación	30	15	6
Combustibles	Determinación del punto de ninarración Determinación del punto de niebla y de vertido	30	15	6
Combustibles	Determinación del punto de hiesia y de vertido Determinación del punto de obstrucción de filtro en frio	60	30	12
Combustibles	Destilación ASTM D-86	60	30	12
Grasas, aceites, ceras	Determinación del índice de saponificación	30	15	6
Grasas, aceites, ceras, combustibles	Determinación del índice de acidez	45	22,5	9
Grasas, aceites, combustibles	Estabilidad a la oxidación (RANCIMAT)	60	30	12
Grasas, aceites, combustibles	Determinación del perfil de ácidos grasos	90	45	18
Productos petrolíferos	Análisis SARA (saturados-aromáticos-resinas-asfaltenos)	600	300	120
Productos petrolíferos	Caracterización de asfaltenos mediante análisis elemental	30	15	6
Productos petrolíferos	Caracterización de asfaltenos mediante RMN	30	15	6
Productos petrolíferos	Caracterización de crudos y fracciones de pretróleo mediante RMN	30	15	6

PETROLAB Universidad Rey Juan Carlos

Productos	1	1		
petrolíferos	Caracterización de asfaltenos mediante FTIR	15	7,5	3
Productos	Caracterización crudos y fracciones de petróleo mediante	45	7.5	0
petrolíferos	FTIR	15	7,5	3
Productos	Caracterización de asfaltenos mediante análisis	30	15	6
petrolíferos	termogravimétrico	30	15	0
Productos	Determinación de Fe, Ni y V en asfaltenos mediante ICP	45	22,5	9
petrolíferos	•	40	22,0	J
Productos	Determinación de hidrocarburos aromáticos en destilados	30	15	6
petrolíferos	medios mediante HPLC			-
Productos	Cuantificación de la precipitación de ceras a -20°C	120	60	24
petrolíferos Productos	Determinación de la curva de precipitación de parafinas			
petroliferos	mediante DSC	150	75	30
Productos	Determinación de la curva de precipitación de parafinas			
petrolíferos	mediante precipitación fraccionada	540	270	108
Productos	Determinación de la distribución de n-parafinas mediante			
petrolíferos	DSC	150	75	30
Productos	Cuantificación de la necesidad de carea modiente DMNI	60	20	12
petrolíferos	Cuantificación de la porosidad de ceras mediante RMN	60	30	12
Productos	Cuantificación de la porosidad de ceras mediante DSC	60	30	12
petrolíferos	Cuantificación de la porosidad de Ceras mediante DSC	00	30	12
Productos	Determinación de la curva de destilación mediante HTGC	45	22,5	9
petrolíferos		40	22,0	J
Productos	Determinación de la distribución de n-parafinas mediante	150	75	30
petrolíferos	HTGC		. •	
Productos	Distribución de longitud de cuerdas mediante LASENTEC ®	150	75	30
petrolíferos	Determinación de la influencia de aditivos en la			
Productos petrolíferos	precipitación de asfaltenos	600	300	120
Productos	Determinación de la temperatura de aparición (WAT) o			
petrolíferos	desaparición (WDT) de ceras mediante DSC	150	75	30
Productos	Determinación de la viscosidad cinemática y cálculo de la			
petrolíferos	viscosidad dinámica ASTM D-7042	75	37,5	15
Productos	Data di di di di di di di di di di di di di	450	75	20
petrolíferos	Determinación de viscosidad en rango de temperaturas	150	75	30
Productos	Determinación de la densidad mediante densímetro tipo	75	37,5	15
petrolíferos	Stabinger	73	57,5	13
Productos	Determinación de pesos moleculares mediante osmometría	150	75	30
petrolíferos	de presión de vapor	100	70	00
Productos	Determinación de pesos moleculares mediante GPC	90	45	18
petrolíferos	'			
Productos	Determinación del contenido de agua en crudos de petróleo	45	22,5	9
petrolíferos Productos				
petroliferos	Determinación del índice de refracción	30	15	6
Productos	Fraccionamiento de asfaltenos con disolventes en función			
petrolíferos	de su polaridad	120	60	24
Productos		450	75	20
petrolíferos	Precipitación de asfaltenos mediante IP143	150	75	30
Productos	Determinación de la temperatura de aparición (WAT) o	150	75	20
petrolíferos	desaparición (WDT) de ceras mediante microscopia	150	75	30
Productos	Determinación de residuo de carbono siguiendo la norma			
petroliferos	ASTM D 4530 (equivalente al ensayo de análisis de	30	15	6
p3000000	carbono a través del método Conradson ASTM D 189)			

Laboratorio de Análisis de Aguas Universidad Rey Juan Carlos

	•		TARIFA (€/análisis) IVA no incluido		
		Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3	
Análisis	Método	Empresas	Organismos	U.R.J.C.	
PAQUETES RD1620/2007:					
RD1620 Básico: SS, TURB, Ecoli, Nemat.	Varios	230,00	115,00	46,00	
RD1620 Leg: SS, TURB, Ecoli, Nemat. + Legionella	Varios	320,00	160,00	64,00	
CONTAMINANTES EMERGENTES:					
Análisis por métodos desarrollados (consultar)	LC-MS	165,00	82,50	33,00	
Desarrollo de nuevos métodos (consultar detalles)	LC-MS	870,00	435,00	174,00	
PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS:					
Color	Espectrofotometría	4,50	2,25	0,90	
рН	Electrometría	6,50	3,25	1,30	
Conductividad	Electrometría	6,50	3,25	1,30	
Oxígeno disuelto	Electrometría	13,00	6,50	2,60	
Turbidez	Nefelometría	14,50	7,25	2,90	
Sólidos en suspensión	Gravimetría (105 ºC)	23,00	11,50	4,60	
Sólidos volátiles	Gravimetría (550 ºC)	30,00	15,00	6,00	
Sólidos disueltos	Gravimetría (105 ºC)	23,00	11,50	4,60	
Sólidos sedimentables	Test volumétrico	14,50	7,25	2,90	
Residuo seco	Gravimetría (180 ºC)	23,00	11,50	4,60	
Acidez/Alcalinidad	Titrimetría	19,50	9,75	3,90	
Dureza	Espectrofotometría	19,50	9,75	3,90	
PARÁMETROS INDICADORES DE CONTAMINACIÓN:					
Demanda química de oxígeno (DQO)	Espectrofotometría	30,50	15,25	6,10	
Demanda biológica de oxígeno (DBO₅)	Manometría	37,50	18,75	7,50	
Carbono orgánico total (TOC) >5 mg/L	Combustión – IR	37,50	18,75	7,50	
Carbono orgánico total (TOC) <5 mg/L / Agua marina	Combustión – IR	67,00	33,50	13,40	
Aceites y grasas	Gravimetría	30,50	15,25	6,10	
Toxicidad	Vibrio fischeri	84,00	42,00	16,80	
PARÁMETROS INORGÁNICOS:					
Carbonatos/Bicarbonatos	Titrimetría	19,00	9,50	3,80	
Cloruros	Cromatografía iónica	15,50	7,75	3,10	
Sulfatos	Cromatografía iónica	17,50	8,75	3,50	
Fluoruros	Cromatografía iónica	22,50	11,25	4,50	
Bromuros	Cromatografía iónica	22,50	11,25	4,50	
Nitratos	Cromatografía iónica	17,50	8,75	3,50	
Nitritos	Espectrofotometría	22,50	11,25	4,50	
Sulfitos	Espectrofotometría	22,50	11,25	4,50	
Sulfuros	Espectrofotometría	22,50	11,25	4,50	
Cianuros	Espectrofotometría	22,50	11,25	4,50	
Amonio	Espectrofotometría	22,50	11,25	4,50	
Nitrógeno Kjeldhal	Digestión y Volumetría	38,00	19,00	7,60	
Fósforo reactivo	Espectrofotometría	22,50	11,25	4,50	
Fósforo total	Digest. Espectrofotometría	38,00	19,00	7,60	
Cloro residual	Espectrofotometría	15,50	7,75	3,10	
Cloro total	Espectrofotometría	15,50	7,75	3,10	
Metales (Ag, Al, As, Ba, B, Cd, Co, Cu, Cr, Fe, Hg, Mn, Mo,		consulta	ar presupuesto a	medida	
Ni, Pb, Pt, Se, Si, Sn, Ti, Zn,)		Consum	presupuesto u	mearaa	
PARÁMETROS BIOLÓGICOS:					
Coliformes totales	Filtración con membrana	22,50	11,25	4,50	
Coliformes fecales	Filtración con membrana	28,50	14,25	5,70	
Enterococos fecales	Filtración con membrana	28,50	14,25	5,70	
Escherichia coli	Filtración con membrana	34,00	17,00	6,80	
Microorganismos aerobios cultivables	Filtración con membrana	22,50	11,25	4,50	
Microorganismos heterotróficos	Filtración con membrana	22,50	11,25	4,50	
Legionella spp.	Filtración con membrana	100,00	50,00	20,00	
Huevos de nematodos intestinales	Sedimentación y recuento	170,00	85,00	34,00	
PRETRATAMIENTO DE MUESTRAS:	T	1			
Filtración con membrana de 0,45 um		15,50	7,75	3,10	
Extracción en fase sólida		55,00	27,50	11,00	
DESCUENTOS POR CONTRATOS ANUALES:	<u> </u>	1			
20 - 50 análisis		10%	10%		
51 - 100 análisis		20%	20%		
> 100 análisis		30%	30%		

ANÁLISIS NUTRILAB:

ANALISIS ACTUALES FACTURABLES:

NITRATOS, NITRITOS, AMONIO Y NITRÓGENO TOTAL:

Estos nutrientes los estamos analizando básicamente en muestras de agua de diversa procedencia, suelos y materia vegetal.

En aguas los usamos como indicadores de contaminación, ya que su presencia en ellas se asocia a vertidos de aguas residuales, residuos orgánicos, prácticas agropecuarias intensivas con fertilizantes y plaguicidas, desechos animales... Nitratos y nitritos en aguas de consumo son tóxicos para el ser humano y los animales.

El nitrógeno es un elemento fundamental en la materia vegetal, ya que es un constituyente básico de las proteínas, ácidos nucleicos, clorofilas, etc. Las plantas lo absorben principalmente por las raíces en forma de amonio y nitratos, por eso nos interesa saber la disponibilidad de este nutriente en el suelo.

FOSFATOS Y FÓSFORO TOTAL:

También lo analizamos básicamente en agua, suelos y plantas.

Su presencia en el agua puede indicar contaminación por fertilizantes agrícolas, detergentes, erosión del suelo, residuos de industrias y granjas... No se considera tóxico para humanos pero provoca eutrofización.

El fósforo forma parte en la composición de ácidos nucleicos, así como las sustancias de reserva en semillas y bulbos. Una falta de fósforo provoca un ahogo de la planta, crecimiento lento, una reducción de la producción, frutos más pequeños y una menor expansión de las raíces.

POTASIO:

Lo analizamos en muestras de suelo y materia vegetal porque es un elemento importante al actuar como cofactor en reacciones enzimáticas, metabolismo y translocación de almidón, absorción del nitrato, apertura de los estomas y síntesis de proteínas.

ACTIVIDADES ENZIMÁTICAS: fosfatasa, glucosidasa, ureasa:

El papel fundamental que juegan las actividades enzimáticas en el suelo radica en que el funcionamiento de los ecosistemas no se puede entender correctamente sin la participación de los procesos enzimáticos, ya que están directamente implicadas en la transformación de las formas complejas de carbono, fósforo y nitrógeno de la materia orgánica a nutrientes

fácilmente disponibles para las plantas, determinando así la pauta de gran parte de las transformaciones químicas que se producen en el suelo.

Obtenemos información de la fertilidad química del suelo analizando la actividad de los microorganismos que residen en él. Con la actividad fosfatasa vemos como usan el fósforo, con la actividad glucosidasa, el carbono y con la ureasa el nitrógeno.

CARBONO TOTAL:

Lo analizamos para ver cuánto carbono hay en el suelo porque éste será con el que contarán los microorganismos en los procesos enzimáticos para convertir éste en formas asimilables para las plantas.

pH:

El pH del suelo aporta una información de suma importancia en diversos ámbitos de la edafología. Las plantas tan solo pueden absorber los minerales disueltos en el agua, mientras que la variación del pH modifica el grado de solubilidad de los minerales. Determinadas sales son menos solubles a un pH alto, lo que tiene como resultado que bajo tales condiciones sean menos disponibles con vistas a ser absorbidos y nutrir las plantas. Otras son más solubles en el agua edáfica a un pH bajo, y cuando tal hecho ocurre, pueden ser absorbidos por las raíces, siendo tóxicos a ciertas concentraciones.

CONDUCTIVIDAD:

La conductividad eléctrica nos sirve para medir la concentración total de sales en una solución. Puede ser un indicador de ciertas características del suelo: la salinidad, textura y estratificación, humedad, densidad, el nivel de material orgánica y sus derivados, la lixiviación de nutrientes, los bordes en la clasificación del suelo, las clases de drenaje, y la recarga de agua subterránea entre otros.

ANÁLISIS ACTUALES QUE NO SE FACTURAN:

ANALISIS DE MUESTRAS MEDIANTE HPLC:

El HPLC permite el análisis de multitud de compuestos químicos de interés como por ejemplo, en el ámbito de la bioremediación, podemos identificar hidrocarburos presentes en suelos y aguas contaminadas (antraceno, perileno, fenantreno, pireno, naftaleno...), también en el de la fisiología vegetal se están determinando y cuantificando pigmentos (carotenoides, xantofilas, clorofilas, anteraxantina, luteína, etc) que nos dan datos sobre el estado fisiológico de la planta. Actualemente se están desarrollando métodos para análisis de azúcares en néctar y de aminoácidos.

TARIFAS:

ANALISIS	TARIFA INTERNA	OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	EMPRESAS PRIVADAS
NITRATOS-NITRITOS	1.5€	3€	5€
FOSFATOS	1.5€	3€	5€
AMONIO	1.5€	3€	5€
NITROGENO TOTAL	1.5€	3€	5€
FOSFORO TOTAL	1.5€	3€	5€
POTASIO	1.5€	3€	5€
FOSFATASA	1.5€	3€	5€
GLUCOSIDASA	1.5€	3€	5€
UREASA	1.5€	3€	5€
CARBONO TOTAL	1.5€	3€	5€
рН	0.50€	1€	3€
CONDUCTIVIDAD	0.50€	1€	3€
MUESTRA HPLC	3€	6€	10€
PATRÓN HPLC	10€	20€	30€



ANEXO REGLAMENTO TARJETA INVESTIGADOR

REGLAMENTO DE LA TARJETA DEL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



PREÁMBULO

La URJC en su afán de mejorar y agilizar la gestión del presupuesto de los proyectos y contratos de los investigadores, implementa un nuevo sistema de pago de gastos, dotando al investigador de una tarjeta prepago para que pueda llevar a cabo el pago de facturas de manera directa con cargo a los proyectos de investigación. Este procedimiento garantiza al investigador mayor agilidad para realizar ciertos gastos cotidianos, fundamentalmente en viajes, sin necesidad de pedir anticipos con cargo a sus proyectos.

Artículo 1. Objeto del Reglamento El presente Reglamento establece y regula el funcionamiento de la Tarjeta del Investigador de la Universidad Rey Juan Carlos.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación El presente Reglamento es de aplicación para todo el personal investigador de la Universidad Rey Juan Carlos que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 3.

Artículo 3. Requisitos para la obtención de la tarjeta Pueden solicitar la Tarjeta del Investigador todos aquellos investigadores de la URJC que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser investigador principal de, al menos, un proyecto de investigación con financiación externa o de un contrato al amparo del Art. 83 de la LOU, con una duración superior a un año que se ajuste a las condiciones que se determinen en las normas de ejecución presupuestaria de cada año.
- Que el presupuesto de sus proyectos o contratos en vigor tenga dotada alguna de las partidas presupuestarias para las cuales se ha habilitado este procedimiento de pago: Fungible, Viajes y Dietas, u Otros Gastos.
- Que cumplimenten y firmen el documento de Solicitud de Tarjeta y las condiciones de aceptación de la misma, detallado en el Anexo I del presente Reglamento.
- Que firmen el documento de Recibo de la Tarjeta detallado en el Anexo II del presente reglamento a la recepción de la misma.

Artículo 4. Límites de la Tarjeta Anualmente, en las normas de ejecución presupuestaria aprobadas conjuntamente con el Presupuesto General de la Universidad, se establecerá la cuantía máxima con la que podrá cargarse la Tarjeta del Investigador, a propuesta de la Gerencia General y el Vicerrectorado competente en materia de Investigación.

Artículo 5. Vigencia de uso de la Tarjeta El uso de la Tarjeta del Investigador se extiende únicamente al ejercicio económico contable en el cual se solicita y está limitado por el calendario marcado en las instrucciones de cierre del ejercicio económico dictadas por la Gerencia General, así como por aquellas limitaciones extraordinarias que pudieran ser establecidas por el Vicerrectorado competente en materia de Investigación por cuestiones de prudencia o seguridad. Cada vez que se solicite la recarga de la Tarjeta del Investigador y en la apertura del nuevo ejercicio económico, se estudiará si los investigadores poseedores de la misma continúan cumpliendo los requisitos marcados en el Artículo 3 de este Reglamento. En caso de que no se cumplan se procederá al bloqueo o desactivación de la Tarjeta.

Artículo 6. Naturaleza de los pagos Únicamente se podrán realizar gastos en los conceptos Fungible, Viajes y dietas, y Otros Gastos. En ningún caso se podrán realizar gastos de personal (remuneración a profesores, conferencias, colaboraciones, gratificaciones). En ningún caso se podrán pagar facturas que contengan retención del IRPF Excepcionalmente se podrán realizar gastos en el concepto Inventariable cuando se trate de compras que únicamente se



pueden realizar por Internet, o se facilite su adquisición en el transcurso de un viaje (libros, monografías, revistas...), si la cuantía de las mismas no supera la cantidad de 500 € En ningún caso se podrá hacer uso de la tarjeta para retirar efectivo en cajeros automáticos.

Artículo 7. Rendición de cuentas El investigador tiene la obligación de justificar los gastos cargados a su Tarjeta según los modelos detallados en los Anexos III y IV. La justificación puede hacerse siempre que se necesite que se recargue la tarjeta, o cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando se haya gastado más del 50% del límite de la tarjeta.
- Cuando hayan transcurrido tres meses desde la última justificación.
- Al cierre del ejercicio económico y tal y como se detalle en las instrucciones de cierre del mismo.

Artículo 8. Documentos justificativos El investigador debe presentar las facturas de los gastos realizados que habrán de ajustarse a lo establecido en la legislación vigente. Cada factura debe contener, al menos la siguiente información:

- Número de la factura y fecha de expedición
- Datos fiscales del expedidor de la factura. (CIF y Nombre de la empresa)
- Debe estar expedida a nombre de la Universidad (CIF: Q2803011B)
- Descripción de los bienes facturados
- Base imponible a efectos de IVA y cuota del impuesto repercutida.

Si el gasto realizado se refiere a un bien inventariable de los contemplados en el Art.6 de este Reglamento, a la factura y a la memoria explicativa del gasto debe acompañar el certificado de recepción debidamente cumplimentado por el investigador.

Artículo 9. Uso indebido Se considera uso indebido la realización de pagos con la Tarjeta del Investigador que no se ajusten a lo establecido en el Art. 6, no tengan la naturaleza de elegibles en ninguno de los proyectos o contratos que lidera su titular, o no estén debidamente documentados. En caso de que el investigador realice un pago indebido deberá reintegrar inmediatamente en la cuenta detallada en el documento de Solicitud de la Tarjeta el importe de los pagos indebidos y enviar el resguardo original de la transferencia, original del recibo del pago y copia de la factura pagada al Servicio de Investigación. Si en el plazo de 10 días desde la notificación por parte del Servicio de Investigación de la realización de un pago indebido, el investigador no ha reintegrado el dinero, se procederá a compensar las cantidades no reintegradas en las retribuciones del propio investigador.

Artículo 10. Gestión económica y administrativa La gestión económica y administrativa de las tarjetas corresponde en exclusividad al Vicerrectorado competente en materia de Investigación en la Universidad en el ámbito de sus competencias, que se servirá del Servicio de Investigación para el desempeño de esta tarea.

Disposición final Se faculta al Vicerrector competente en materia de investigación de la URJC para interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación de este Reglamento, procediendo, si es preciso, a dictar y publicar las instrucciones necesarias para su desarrollo y cumplimento, de las que dará la debida publicidad.